

# LA PREVISIÓN NACIONAL

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DIRECCION GENERAL Plaza S<sup>ta</sup> Ana, 9 BARCELONA



## ASOCIACIONISMO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA VERTIENTES Y ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR

Elena Maza Zorrilla (coordinación)



Instituto  
Universitario  
de Historia  
Simancas

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

---

## EL ASOCIACIONISMO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

---

Inmaculada Arias de Saavedra Alías  
*Universidad de Granada*

### INTRODUCCIÓN

La etapa final del Antiguo Régimen está en la base de las transformaciones del mundo contemporáneo. Este aserto es también cierto en el caso del asociacionismo. Alguna de las asociaciones que se desarrollaron y desplegaron su actividad durante el siglo XVIII pervivieron en las siguientes centurias. Tiene, pués, perfecto sentido arrancar la visión sobre el asociacionismo en la época contemporánea, que pretende este seminario, por una panorámica de lo que fue tal movimiento en el siglo XVIII. Ésta centuria, fase de apogeo del estado absolutista, marca la etapa de máximo intervencionismo del estado durante la Edad Moderna, dentro del marco político del Despotismo Ilustrado, que diseñó un amplio programa de reformas económicas y sociales en su intento de racionalizar y adaptar la sociedad del Antiguo Régimen a los cambios y crecimiento de la sociedad estamental. Estas reformas y cambios, aún sin pretenderlo, serían el germen de los transformaciones que propiciaron la revolución liberal y el advenimiento de la sociedad burguesa en la siguiente centuria.

El intervencionismo, en ocasiones auténtico dirigismo, del estado se hace muy patente en el siglo ilustrado, más que en siglos anteriores, a mi juicio, respecto al mundo de las asociaciones: algunas son favorecidas e incluso propiciadas por la administración, otras en cambio son duramente perseguidas. La actitud tan diferente respecto a unas y otras tuvo mucho que ver con el papel que el estado les asignó en el programa reformista que la administración emprendía en estos momentos.

En líneas generales aquellas asociaciones consideradas por la administración como cauces de modernidad, como vehículos de ilustración capaces de propiciar la difusión de la cultura, los conocimientos útiles y la apertura a las corrientes de pensamiento europeo fueron vistas con buenos ojos y favorecidas por la administración, e incluso la propia monarquía las puso bajo su real protección y las hizo acreedoras de distinciones y privilegios. No es de

extrañar que en este caso se tratara sobre todo de asociaciones protagonizadas por las elites sociales, que a través de ellas se incorporaron al programa reformista auspiciado por la administración. Buenos ejemplos de este tipo de asociaciones son las Academias y las Sociedades Económicas de Amigos del País.

También protagonizaron las elites asociaciones de signo menos moderno y en cierto modo más conservadoras, como ocurre con las asociaciones típicas de la nobleza durante este siglo, las Maestranzas de Caballería. En este caso, la administración también las protegió y les dió privilegios, intentando obtener de ellas alguna utilidad social. Aunque ésta no se consiguiera, como tendremos ocasión de ver, las Maestranzas no perdieron ni sus privilegios ni el favor de la corona y esta actitud, pese a su aparente contradicción, es perfectamente acorde con los presupuestos políticos del Despotismo Ilustrado, etapa en que la nobleza, pese a los cambios sociales, no se vió desplazada un ápice de su protagonismo social.

En cambio, bien distinta fue la actitud de la administración respecto a las asociaciones de mayor arraigo popular, las cofradías. Estas corporaciones, con una antigüedad de siglos en muchos casos, respondían a formas de solidaridad tradicional entre sus miembros, de las que el estado no sólo podía esperar muy poco respecto a los objetivos de racionalización y modernización propuestos, sino que incluso podían representar fuerzas retardatarias en el camino hacia la modernización económica del país y hasta llegar a propiciar movimientos de contestación social difíciles de controlar, lo que las hacía potencialmente peligrosas para el orden público en ciertos momentos. Por ello estas asociaciones fueron marginadas e incluso reprimidas con dureza. Se trataba de asociaciones de honda raigambre popular, formadas en su mayoría por un contingente social con una menor formación y, en consecuencia, más difíciles de controlar y de incorporar a los programas reformistas del gobierno.

Todas ellas son asociaciones con una vida muy pujante durante el siglo XVIII y que pervivieron en la centuria siguiente, aunque adaptadas a la nueva realidad social. De ellas trataré en este estudio. Todas gozan de un desarrollo historiográfico que nos permite ofrecer hacer una valoración suficientemente fundamentada. Otras formas asociativas como gremios o sociedades secretas no se han tenido en cuenta. En el caso primer caso, porque, como es bien sabido, los gremios fueron abolidos en 1812 y no tuvieron continuidad en el siglo XIX, en el segundo porque ya hace unos años quedó suficientemente probada la escasísima, por no decir nula implantación que la masonería tuvo en la España del siglo XVIII.

## LAS ACADEMIAS

A lo largo del siglo XVIII las Academias fueron asociaciones que desempeñaron una importante labor de fomento de las ciencias y de las artes y constituyeron uno de los exponentes más claros de la cultura oficial propiciada por el estado, uno de los instrumentos más característicos de la acción del Despotismo Ilustrado en el ámbito cultural<sup>1</sup>. En España, la historiografía ha ligado el nacimiento de estas instituciones al advenimiento de la dinastía borbónica, las Academias españolas nacerían, según esta visión, a imitación de las existentes en Francia. Aunque la impronta de las instituciones francesas fue en algunos casos muy patente, estudios más recientes han conectado el origen de estas instituciones a las tertulias del movimiento de los *novatores*, buen exponente de la efervescencia intelectual vivida en las últimas décadas del reinado de Carlos II, etapa en la que, coincidiendo con los inicios de recuperación económica y reforma política, se inician pasos en el camino de la renovación cultural<sup>2</sup>. No en vano, la primera academia creada en nuestro país, la *Regia Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla*, aprobada por el último de los Austrias, Carlos II, el 25 de mayo de 1700, surgió del reconocimiento oficial de la tertulia creada ya hacía algunos años en casa del médico Juan Muñoz Peralta<sup>3</sup>.

Con la llegada de la nueva dinastía diversas creaciones se sucederán en el tiempo. Las distintas Academias tienen una serie de rasgos comunes. Todas son asociaciones que tienen como fines la investigación y el progreso de los conocimientos en los distintos campos del saber y trabajan siguiendo una metodología similar, por medio de reuniones, casi siempre semanales donde los individuos presentan sus trabajos, que son sometidos a examen por sus compañeros de corporación, que asume como propios los trabajos realizados individualmente. Por lo general, las Academias nacen bajo el impulso de

<sup>1</sup> Una visión general sobre las mismas en los trabajos de AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, vol. XXIX-2, Madrid, 1988, pp. 149-193 y "Las Academias del siglo XVIII como centros de investigación", en DI PINTO, M. (ed.) *I Borboni di Napoli e I Borboni di Spagna. Un bilancio storiografico*, Nápoles, 1985, t. II, pp. 391-404; RISCO, A., "Sobre la noción de Academia en el siglo XVIII español", *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 10-11, (1983), pp. 37-57; GIL NOVALES, A., "El concepto de Academia de ciencias en el siglo XVIII español", en *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Caracas, 1986, pp. 29-51.

<sup>2</sup> ÁLVAREZ DE MIRANDA, P., "Las Academias de los Novatores", en RODRÍGUEZ CUADROS, E. (ed.), *De las Academias a la Enciclopedia*, Valencia, 1993, pp. 263-300. Sobre el movimiento de los *novatores* vid. el dossier del número 14 de la revista de historia moderna, *Studia Histórica*, especialmente los trabajos de MESTRE SANCHIS, A., "Los novatores como etapa histórica", *Studia historica*, 14 (1996), pp. 11-13 y LÓPEZ, F., "Los novatores en la Europa de los sabios", *Ibid.*, pp. 95-111, así como otros interesantes trabajos de Navarro Brotons, Mestre, M. Peset y Álvarez de Miranda.

<sup>3</sup> HERMOSILLA MOLINA, A., *Cien años de medicina sevillana. La Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla*, Sevilla, 1970.

iniciativas privadas, que tras una etapa de funcionamiento espontáneo y conseguida una cierta consolidación, reciben la aprobación real, con lo que se convierten en organismos dependientes de la corona. A partir de esta aprobación, la administración las reconoce como instituciones estatales, garantizando su existencia y continuidad, a través de subvenciones, sedes oficiales y concesión de honores. A cambio las Academias pierden independencia y pasan a depender de su protector, el estado, aunque esto no significa que se sometan totalmente a los designios gubernamentales y que no se planteen nunca discrepancias.

Este proceso se produjo sobre todo en las Academias nacidas en Madrid. Es el caso, por ejemplo, de la *Real Academia Española*, nacida sobre la base de una tertulia creada en el domicilio de Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona<sup>4</sup>. La preocupación por la lengua castellana y el afrancesamiento de la corte está en la base de esta tertulia formada por algunos clérigos, aristócratas, abogados, el bibliotecario real, etc. A partir de 1713 se institucionaliza y, tras vencer las resistencias del Consejo de Castilla, recibe aprobación real el 3 de octubre de 1714. Sus estatutos definen como objetivo fundamental "el de cultivar y fijar la pureza y elegancia de la lengua española" y fijan el número de miembros en 24. En la lista de los primeros académicos, abundan los aristócratas y políticos, atraídos por el privilegio de ser considerados "criados de la casa real" que se concede a los académicos. Se tratará, por tanto, de una asociación elitista, donde acuden muchas personas sin formación filológica, atraídos por los privilegios. A partir de 1724 con la creación de la figura de los supernumerarios, acceden a ella un mayor número de miembros, entre ellos personas de gran valía (Pellicer, Uztáriz, etc.), lo que permitió que coronara con bastante éxito los principales objetivos que se propuso: la realización del *Diccionario de Autoridades* (6 vols. 1726-39), la redacción de la *Ortografía* (1741) y la *Gramática* (1771), así como valiosas ediciones, como la del *Quijote*, costeada por la Academia (1780), o una nueva edición del *Diccionario*, esta vez en un sólo tomo y sin las autoridades del primero (1780).

Trayectoria parecida siguió la *Academia de la Historia*, bien conocida gracias a la monografía de M<sup>a</sup> Teresa Nava<sup>5</sup>. Nacida también sobre la base de una tertulia, la surgida en casa del abogado madrileño Julian de Hermosilla, en

<sup>4</sup> Sobre su fundación *vid.* COTARELO Y MORI, E., "La fundación de la Real Academia Española y su primer director don Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena", *Boletín de la Real Academia Española*, I, 1914, pp. 4-38 y GIL AYUSO, F., "Nuevos documentos sobre la fundación de la Real Academia Española", *Boletín de la Real Academia Española*, XIV, 1927, pp. 593-599. Una síntesis sobre la misma en AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 155-160.

<sup>5</sup> NAVA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>. Teresa, *Reformismo ilustrado y americanismo: la Real Academia de la Historia, 1735-1792*, Madrid, 1989. Una síntesis en AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 161-163.

sus filas abundaban personalidades de la administración, miembros de las secretarías, clérigos, etc. Destacan algunas personalidades notables como Manuel de Roda, Agustín Montiano, el conde de Torrepalma, etc. La tertulia estaba ya constituida en 1735. Providencial fue la llegada a la misma de Blas de Nasarre, bibliotecario real, que la trasladaría a los locales de la Real Biblioteca en mayo de 1736. Agustín Montiano se encargó de la redacción de sus primeros estatutos, a imitación de los de la Real Academia Española, que fueron aprobados el 17 de junio de 1738. Fijaban en el número de académicos en 24 numerarios y el mismo número de supernumerarios, otorgando al instituto la protección real y a sus miembros el privilegio de ser considerados criados de la casa real<sup>6</sup>.

Su primer director, Agustín Montiano, consiguió una dotación económica, lo que dió un fuerte impulso a los trabajos históricos. Pretendía realizar una *Diccionario histórico crítico universal de España* que tras años de trabajo se abandonó por divergencias metodológicas en su orientación. Fracasado este ambicioso proyecto la Academia se ciñó a otros más realistas, como la realización de una *Cronología*, debida a Martín de Ulloa, que no se editaría hasta 1796.

El balance que arroja la actuación de la Real Academia de la Historia durante el siglo XVIII es menos brillante que el de la Real Academia Española. No se distinguió por lo avanzado de sus planteamientos ni por su espíritu crítico. Su posición estuvo muy distante de los avances conseguidos entonces por la historiografía crítica europea, su crédito a los falsos cronicones ha sido puesto de manifiesto<sup>7</sup>. No obstante lo retardatario de sus planteamientos, siempre tuvo el apoyo oficial, plasmado entre otras cosas en la dirección casi treinta años por una de las personalidades políticas más interesantes de la Ilustración Española, el conde de Campomanes, que la rigió entre 1764 y 1791, coincidiendo con el cénit de su carrera.

La tercera real academia fundada en Madrid durante el siglo XVIII fue la *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Por el estudio que sobre la misma realizó Claude Bédat<sup>8</sup> sabemos que hubo algún intento fallido de crear una institución de este tipo durante el reinado de Felipe V, pero no se haría realidad hasta el reinado siguiente, en conexión con el impulso artístico vivido en la corte con la construcción del nuevo palacio. También en este caso tuvo su

<sup>6</sup> Una comparación entre la Academia de la Historia Española y la Academia Francesa de Inscripciones y Medallas, creada por Colbert en 1663 en VELASCO MORENO, E., "Las Academias de la Historia en el siglo XVIII: una comparación entre Francia y España", en *El mundo hispánico en el siglo de las luces*, Madrid, 1996, t. II, pp. 1319-1329.

<sup>7</sup> MESTRE, A., "Historiografía", en AGUILAR PIÑAL, F. (Ed.), *Historia Literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, 1996, pp. 815-882.

<sup>8</sup> BÉDAT, C., *L'Académie des beaux-arts de Madrid (1744-1808)*, Toulouse, 1973. Una síntesis en AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 173-174.

germen en una tertulia privada en casa del escultor italiano Domingo Olivieri. La Real Orden de Fernando VI de 12 de abril de 1752 la convertía en Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que celebró su apertura solemne el 13 de junio de este mismo año, en unos nuevos locales en la calle de Panadería.

Esta academia nació con una clara función docente e investigadora. Enseguida se nombraron profesores de pintura (Van Loo y Antonio González), escultura (el propio Olivieri y Felipe de Castro), arquitectura (Ventura Rodríguez y José Hermosilla) y grabado (Juan Bernabé Palomino y Tomás Prieto), con un sueldo anual de 3.000 reales los titulares y 1.500 los adjuntos. En 1758 contaba con 300 alumnos y en vísperas de la invasión napoleónica la cifra de éstos ascendía al medio millar. Además de impartir clases, becaba alumnos para ampliar estudios en el extranjero. Para apoyo de la docencia consiguió formar una espléndida biblioteca, que sería abierta al público a partir de 1794<sup>9</sup>.

Aunque en general, como todas las reales academias, fue un feudo de políticos y aristócratas, a ella pertenecieron numerosas personalidades de las artes y las letras de la época, como Luzán, Montiano, Juan Iriarte, García de la Huerta, LLaLaguno, Ceán Bermúdez, etc.

Ya en el reinado de Carlos III se aprobó una academia de jurisprudencia, la *Real Academia de Santa Bárbara*<sup>10</sup>. Tiene su antecedente en la Junta de Jurisprudencia práctica, que a principios de los años treinta se reunía en casa del abogado madrileño, Antonio Torremocha. En 1739 se aprobaron sus estatutos, que fijaban el número de académicos en treinta, que debían ser abogados, licenciados o bachilleres de derecho civil o canónico. Se dedicó a tareas docentes, con una marcada orientación práctica. En 1752 bajo la presidencia de Nicolás Álvarez Cienfuegos se renueva notablemente y entran en sus filas notables personalidades como José Moñino. Precisamente por mediación de éste último obtuvo la protección de Carlos III, por real cédula de 20 de febrero de 1763. En los años siguientes se orientó sobre todo al estudio del derecho nacional y la constitución del estado (derecho público). Las disertaciones se hacían en castellano, abandonando el uso del latín. En 1774 proyectó la realización de un Diccionario de Leyes, sacadas de la Nueva Recopilación, que no se llevó a término. A imitación de ésta surgirían otras academias de jurisprudencia, tanto en Madrid, como en Zaragoza, Salamanca, Valladolid, Toledo, etc.

<sup>9</sup> BÉDAT, C., "La biblioteca de la Real Academia de San Fernando en 1793", *Academia*, núm. 25 (1967), pp. 7-52.

<sup>10</sup> RISCO, A., *La Real Academia de Santa Bárbara de Madrid (1770-1808). Naissance et formation d'une élite dans l'Espagne du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Toulouse, 1979 y AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 179-183.

Como es bien sabido, en España no llegarían a crearse academias de Ciencias, a la manera de la de Londres o Berlín. en materia científica sólo hay que señalar la creación de Academias de Medicina, la más importante de todas la de Sevilla, antes citada, que en 1830 se transformaría en Real Academia de Medicina y fue en realidad la primera institución científica del país. No obstante, hubo algún proyecto de crear una Academia de ciencias, a imitación de las extranjeras, que se ocupara de materias como matemáticas, ciencias de la naturaleza, física, química, etc.<sup>11</sup>. Ya en el reinado de Felipe V, personalidades como Macanaz o Uztáriz, llamaron la atención sobre la conveniencia de crear una academia de estas características. En 1744 Campomanes proponía la creación de una academia universal de todas las ciencias siguiendo el modelo europeo. Pero fue en el reinado de Fernando VI cuando la realización pareció más cercana. Como mostrara Didier Ozanam, en 1751 Ignacio Luzán, después de pasar unos años en Italia y Francia, presentó un proyecto al rey de fundir las dos reales academias entonces existentes en una *Academia de ciencias y artes* que se estructuraría en cinco secciones: lengua, historia, filosofía, matemáticas y lenguas extranjeras<sup>12</sup>. El proyecto no se hizo realidad. Al año siguiente, Ensenada recabó la colaboración del médico valenciano Andrés Piquer para la fundación de una Academia de Ciencias, cuya presidencia se pensó otorgar al célebre botánico Linneo. El proyecto contaba con los avales de Ensenada y Carvajal y llegaron a redactarse unos estatutos, de la mano de Jorge Juan, Luis Goudin y José Carbonell. La muerte de Carvajal y la caída de Ensenada dió al traste con este proyecto, como con tantos otros<sup>13</sup>. La ausencia de una academia científica explica que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando creara en 1767 una clase de matemáticas, nombrando como director al notable matemático Benito Bails<sup>14</sup>.

En el reinado de Carlos III, Floridablanca activaría de nuevo el proyecto. Tomás de Iriarte redactó en 1779 un nuevo plan de Academia que comprendía ciencias, bellas letras y un departamento de traducción. Este plan, junto con el anterior de Luzan y estatutos de varias sociedades científicas europeas, fue entregado al capuchino fray Francisco de Villalpando para que redactara un nuevo plan de Academia de Ciencias. El fallecimiento de Carlos III significó el

<sup>11</sup> Un resumen de los mismos en AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 186-193.

<sup>12</sup> OZANAM, D., "L'ideal académique. Luzan et son projet d'Academie des Sciences (1750-1751)", *Bulletin Hispanique*, LXIV (1962), pp. 188-208.

<sup>13</sup> AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, p. 188.

<sup>14</sup> BÉDAT, C., "Don Benito Bails, Director de Matemáticas de la Real Academia de San Fernando desde 1768 a 1797. Su biografía, su "elogio" y sus dificultades con la Inquisición", *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, núm. 27 (1968), pp. 19-50.



abandono de esta iniciativa, que sería retomada de nuevo por Godoy a finales de siglo sin que le acompañara mejor suerte<sup>15</sup>.

Sin duda fue el reinado de Fernando VI, etapa de excepcional protección a la cultura, fase de máximo impulso en la creación de academias. Durante este reinado surgieron en algunas de las principales ciudades españolas academias a imitación de las nacidas en Madrid, algunas de las cuales llegaron a conseguir la aprobación real. Es el caso de la *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*<sup>16</sup>. También en este caso tiene su origen en una tertulia creada por el conde de Perelada en su domicilio, a fines de los años treinta de este siglo, que agrupaba a diversas personalidades de la nobleza catalana. Fernando VI la transformó en Real Academia en 1751, estableciendo una relación de dependencia respecto de la de la capital de España y nombrando al director de esta última, Agustín Montiano, académico permanente en la barcelonesa. La Real Academia de Bellas Letras de Barcelona centró su actividad primordial en reconstruir la historia de Cataluña. A sus filas pertenecieron personalidades tan destacadas como Antonio Capmany, Félix Amat o Juan Francisco Masdeu.

También obtuvo reconocimiento oficial la institución similar creada en la capital andaluza, la *Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, institución cuya vida ha sido reconstruida por Francisco Aguilar Piñal<sup>17</sup>. Promovida por el sacerdote sevillano, Luis Germán y Ribon, correspondiente de la Academia de la Historia de Madrid, también tuvo una fase previa de tertulia informal, aunque con permiso del asistente de la ciudad, en casa de este sacerdote. En 1752 se aprueban sus estatutos y el año siguiente obtiene la protección real y el privilegio de poder celebrar sus reuniones en el alcázar. Se centró fundamentalmente en la realización de trabajos de historia eclesiástica. Publicó Memorias a partir de 1773.

Por último, entre estas academias provincianas que obtuvieron el favor de la monarquía y el reconocimiento oficial caba referirse a la *Real Academia Geográfico-histórica de Valladolid*<sup>18</sup>. Nacida como tertulia privada en 1746, el 10 de agosto de 1752 se aprobaron sus estatutos y obtuvo la protección real. Llegó a ser considerada como un coto cerrado de la aristocracia local, pues en sus filas estuvieron personalidades de la primera nobleza de la ciudad: marqueses de Trujillos, Torreblanca, Castrofuerte, Valleserrato, Canillejas, Ciadoncha, condes de Castillo del Tajo, Torrepalma, etc. En sus locales, además de disertaciones sobre temas históricos, se impartían clases de

<sup>15</sup> AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 188-192.

<sup>16</sup> *Historia y labor de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona desde su fundación en el siglo XVIII*, Barcelona, 1955.

<sup>17</sup> AGUILAR PIÑAL, F., *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, 1966.

<sup>18</sup> AGUILAR PIÑAL, F., "Las Academias", *op. cit.*, pp. 170-171.

geografía, pero también de materias más innovadoras, como electricidad y astronomía, a cargo del académico Bernardo Sarriá. Parece que dejó de funcionar a fines del reinado de Carlos III.

No todas las iniciativas provincianas prosperaron. En la ciudad de Valencia Mayans intentó crear una *Academia Valenciana*, que entre sus objetivos se planteó la edición de las obras cronológicas del marqués de Mondéjar, pero el consejo de Castilla boicoteó esta iniciativa<sup>19</sup>.

## LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

Son sin duda una de las realizaciones más interesantes y mejor conocidas del reformismo de la Ilustración española<sup>20</sup>, y el ejemplo más claro de asociación dirigida a las elites sociales propiciada por el gobierno en la segunda mitad del siglo XVIII, hasta el punto de que pueden ser consideradas como unas instituciones paraestatales. Nacida la primera de ellas por iniciativa privada, durante el reinado de Carlos III fueron promovidas por la administración, asignándoles la misión de suplir la acción del estado en campos que éste no estaba aún en condiciones de asumir, ocupándose básicamente de dos funciones: difundir la educación útil y racionalizar la economía, promoviendo mejoras en la agricultura, artes, oficios y comercio<sup>21</sup>.

La historiografía se ha planteado el problema de los orígenes o antecedentes de estas asociaciones. En general, la mayoría de los estudios

<sup>19</sup> MESTRE SANCHIS, A., *Ilustración y reforma de la Iglesia*, Valencia, 1968, pp. 133-140 e *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia, 1970, pp. 391-399.

<sup>20</sup> La recopilación bibliográfica de GARCÍA RUIPÉREZ, M., *Nuevas aportaciones al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, 1988, recoge casi doscientos trabajos entre monografías, artículos de revistas y comunicaciones a congresos sobre esta cuestión. Con posterioridad a esta fecha han seguido apareciendo nuevos títulos. Una completa revisión historiográfica en VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, M., *La Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Murcia. La institución, los hombres y el dinero (1777-1820)*, Murcia, 1989, pp. 19-40.

<sup>21</sup> Una síntesis sobre estas instituciones en los trabajos de SARRAILH, J., *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957, pp. 230-290; SHAFER, R. J., *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*, Syracuse, 1958; CARANDE Y THOVAR, R., "El despotismo ilustrado de los Amigos del País", en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, 1976, pp. 143-161; ANES, G., "Coyuntura económica e Ilustración. Las Sociedades Económicas de Amigos del País", en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1981, pp. 13-41; VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, M., *op. cit.*, pp. 41-86 y ENCISO RECIO, L. M., "Las Sociedades Económicas de Amigos del País", en *La época de la Ilustración. El estado y la cultura (1759-1808). Tomo XXXI de la Historia de España dirigida por Menéndez Pidal*, Madrid, 1987, pp. 13-56. Sobre las fuentes para el estudio de las Económicas es imprescindible el libro de DEMERSON, P. y J. y AGUILAR PIÑAL, F., *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, San Sebastián, 1974.

coinciden en señalar la influencia de Sociedades y Academias preocupadas por el fomento de la Agricultura, tanto del extranjero (Sociedades de París, Bretaña, Berna, Zurich, Dublín, etc.), como de nuestro propio país (Academias de Agricultura de Lérida y Galicia), que pueden ser consideradas antecedentes de nuestras Económicas<sup>22</sup> y que ejercieron una gran influencia sobre todo en la primera de ellas, la Sociedad Bascongada de Amigos del País. Por su parte Castellano, en su estudio sobre las Sociedades granadinas, sin negar estas influencias, ha puesto de manifiesto la impronta que ejercieron los planteamientos contenidos en el *Proyecto Económico* del irlandés Bernardo Ward, donde se propone la creación de una Junta de Mejoras, dedicada al fomento de la economía en sus distintas facetas, que a su juicio constituye el antecedente más claro de las Económicas, aunque matizando que en todo caso estas instituciones respondían a las necesidades de la formación social española de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>23</sup>.

La primera Económica, como se ha dicho ya, partió de la iniciativa privada. La tertulia creada en Azcoitia hacia 1748, en torno a Javier M<sup>a</sup> Munibe e Idiáquez, conde de Peñaflores, junto a personalidades relevantes como Miguel Altuna o el marqués de Narros, donde se discutía sobre lecturas de geografía, historia, ciencias, matemáticas, física y se escuchaba música, terminaría reglamentándose y convirtiéndose en un cuerpo académico. En 1764 sus promotores la transforman en Sociedad Bascongada de Amigos del País y obtienen la aprobación real el 8 de abril de 1765<sup>24</sup>. La Sociedad Vascongada empieza a funcionar, centrando sus objetivos primordiales en el fomento de la agricultura, la industria, el comercio y las ciencias. Esta pionera Sociedad, una de las más activas en cuanto a realizaciones, tiene en su haber la apertura de España a la ciencia europea, tanto por la realización de viajes científicos de sus miembros como por la recepción de prestigiosos sabios extranjeros. Los abundantes tomos de Memorias leídas en sus juntas son buena prueba de ello. Su realización más brillante, no obstante, fue la creación de un Seminario de nobles en Vergara, que ha sido considerado como la primera escuela laica de España, donde tenían cabida enseñanzas especialmente útiles a la zona y se crearon las primeras cátedras de química y mineralogía de España, y se enseñaba también física o idiomas modernos. En sus aulas enseñaron personalidades tan notables como los famosos químicos Proust, los hermanos

<sup>22</sup> Vid. al respecto SARRAILH, J., *op. cit.*, p. 232; CARANDE, R., *op. cit.*, p. 151; SHAFER, R. J., *op. cit.*, p. 24.

<sup>23</sup> CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1984, pp. 23-46; WARD, B. *Proyecto económico*, (Edición y estudio preliminar por Juan Luis Castellano), Madrid, 1982.

<sup>24</sup> *Ensayo de la Sociedad Bascongada de Amigos del País. Año 1766*, Vitoria, Tomás Robles, 1768 y SEMPERE Y GUARINOS, J., *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1789, t. V, p. 136.

Elhuyar, o el físico Chavaneau<sup>25</sup>. También intentó fundar una escuela de Náutica en San Sebastián y mayor éxito tuvo la creación de una escuela gratuita de dibujo.

Entre 1765, fecha de aprobación de la Sociedad Vascongada y 1774 sólo dos económicas en todo el país solicitaron su aprobación al rey, la Sociedad de Tudela y la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza, siendo ésta última la única que llegó a tener funcionamiento real<sup>26</sup>. La situación cambiaría a partir de 1774 en que, a raíz de los resultados obtenidos por la corporación vasca, la administración se apropia del proyecto y decide impulsarlo en las principales ciudades del país. La iniciativa concreta que influyó en el nacimiento de la mayoría de estas corporaciones fue la circular de 18 de noviembre de 1774, que acompañó a la distribución de 30.000 ejemplares del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*<sup>27</sup> de Campomanes, que se enviaron a Chancillerías, Audiencias, obispados, corregimientos y municipios más importantes de todo el país. La fundación de Económicas era el principal objetivo del discurso y podemos concluir que fue un objetivo cumplido con largueza. En los años siguientes hubo una auténtica floración de Sociedades no solo en las principales ciudades del país, sino también en villas y pueblos pequeños<sup>28</sup>. En la mayoría de los casos las elites y autoridades locales secundaron la política gubernamental sin resistencias. En otros casos fue necesario instar a las autoridades locales para que se erigieran en promotores de una Económica en su ciudad.

<sup>25</sup> La Sociedad Vascongada está falta de un estudio de conjunto. Referencias básicas sobre ella en AGUILAR PIÑAL, F., *Bibliografía de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, San Sebastián, 1971. Sobre sus realizaciones científicas y culturales *vid.* entre otros: ELORZA, A., " La Sociedad Bascongada de Amigos del País. Educación y política", en *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, San Sebastián, 1972, pp. 53-62. Sobre la labor educativa de la Vascongada sin duda el mejor estudio es el de RECARTE BARRIOLA, T., *Ilustración vasca y renovación educativa. La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Salamanca, 1990.

<sup>26</sup> Un estudio exhaustivo en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I., *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*, Jaén, 1987, pp. 107-188.

<sup>27</sup> CAMPOMANES, P. Rodríguez de, *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774). Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775)*, (Ed. de John Reeder), Madrid, 1973. Posteriormente se ha atribuido la paternidad del primero de los discursos, hasta entonces atribuido a Campomanes y publicado en 1774 sin nombre de autor, a Rubín de Celis (URZAINQUI, I. y RUIZ DE LA PEÑA, A., *Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis*, Oviedo, 1983, pp. 54-55).

<sup>28</sup> Una relación de Económicas con sus fechas de constitución y aprobación en ANES, G., *op. cit.*, pp. 26-30.

En 1775 se fundó la Económica de Madrid<sup>29</sup>, promovida por Vicente de Rivas, director de la Compañía de Caracas, amigo de Campomanes. La Sociedad Matritense se convirtió en modelo y en supervisora de las demás Económicas. Los estatutos de la Matritense eran enviados a cuantas iniciaban sus trámites de aprobación, que el Consejo de Castilla no otorgaba sin el beneplácito del instituto de la capital. Sin duda fue ésta la más brillante de las Económicas. A sus filas pertenecieron intelectuales tan notables como Cabarrus, Jovellanos o el propio Campomanes. Sus iniciativas fueron muy brillantes en los campos de la agricultura, industria y comercio. Pero son especialmente destacables sus aportaciones en materia educativa. La creación de escuelas patrióticas, dirigidas a la enseñanza de las niñas, impuso un modelo que se extendería por todo el país<sup>30</sup>. En realidad eran escuelas de hilazas donde las niñas aprendían un oficio y doctrina cristiana, aunque desde que pasaron a supervisión de la Junta de Damas de la Sociedad se tendió también a enseñarles primeras letras. La Junta de Damas de Honor y Mérito, aneja a la Económica, aunque en situación de subordinación, permitió la incorporación de las mujeres al instituto y su colaboración en ciertas tareas, sobre todo las de carácter educativo y benéfico<sup>31</sup>.

Luis Miguel Enciso ha destacado como la etapa de máxima actividad de creación de Económicas la comprendida entre 1775 y 1786. Cuarenta y cinco Sociedades fueron fundadas en estos años<sup>32</sup>. Se crearon entonces las Sociedades de algunas de las ciudades más importantes del España. En 1776 se creó la de Zaragoza, llamada a ser uno de los institutos más activos, el año siguiente se fundarían las de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia<sup>33</sup>, etc. En los años ochenta

<sup>29</sup> También carece esta Económica de una monografía de conjunto. Una recopilación de la bibliografía sobre ella, hasta 1970 en AGUILAR PIÑAL, F., "Noticia bibliográfica de la Real Sociedad Económica Matritense de los Amigos del País en el siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, vol. VI (1970), pp. 319-349 y una síntesis del mismo autor en "La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País", *Instituto de Estudios Madrileños*, núm. 3 (1972).

<sup>30</sup> DEMERSON, P. de, "Las escuelas patrióticas de Madrid entre 1787 y 1808". *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, San Sebastián, 1972, pp. 191-205 y NEGRIN FAJARDO, O., *La educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII. Las actividades educativas de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, Madrid, 1987.

<sup>31</sup> FERNÁNDEZ QUINTANILLA, P., *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1981 y de DEMERSON, P., *María Francisca de Sales Portocarrero (condesa de Montijo). Una figura de la Ilustración*, Madrid, 1975. Una síntesis de la actuación femenina en las Económicas en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I., "Las Sociedades Económicas de Amigos del País y la mujer", en *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Sevilla, 2000, en prensa.

<sup>32</sup> ENCISO RECIO, L. M., *op. cit.*, p. 22.

<sup>33</sup> FORNIES CASALS, J. F., *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el periodo de la Ilustración (1776-1808): sus relaciones con el artesanado y la industria*, Zaragoza, 1978; la Económica de Sevilla carece de un estudio de conjunto, *vid.* los trabajos de AGUILAR PIÑAL, F., "Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla", *Archivo Hispalense*, núm. 109 (1961), pp. 187-193; "Más sobre la fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla",

las aprobaciones se sucedieron en cascada. A partir de estas fechas el entusiasmo inicial se enfrió y las Sociedades empezaban a dar muestras de decadencia, hasta el punto de que el Consejo de Castilla realizó una encuesta para indagar acerca de las causas de ésta<sup>34</sup>. Aunque no faltó alguna sociedad, como la Matritense, que negó la supuesta decadencia, la mayoría la reconocieron y dieron una variada gama de explicaciones. La falta de preparación intelectual de los socios para emprender las tareas encomendadas, fue una explicación frecuente en las Sociedades establecidas en pueblos pequeños. El cansancio, la apatía, la búsqueda de intereses personales, la existencia de "partidos" y diferencias entre sus miembros, la falta de apoyo gubernamental a ciertos proyectos, fueron también aducidos. Pero, sin duda, la razón que fue considerada de más peso fue la ausencia de dotación económica suficiente para acometer la amplia gama de tareas que las económicas estaban llamadas a desempeñar. El Consejo coincidió en el diagnóstico y parecía que la administración estaba dispuesta a dotar convenientemente a las Económicas, aunque reduciendo su número. La muerte de Carlos III y la consiguiente quiebra de la política ilustrada dieron al traste con esta iniciativa y las éstas continuarían sin dotación. La decadencia se acentúa en la etapa siguiente, hasta la invasión napoleónica. Los Amigos del País continúan su labor, al menos en las Sociedades más activas, cada vez más desvinculados de los poderes públicos, debido al abandono de las reformas por el equipo gubernamental. Las Sociedades más modestas languidecen y mantienen una actividad cada vez menos relevante. La invasión francesa y la guerra de la Independencia supuso una cesura insalvable en la vida de las Económicas, la mayoría de las cuales interrumpieron su actividad y sólo recobraron el pulso tras la expulsión del invasor y el regreso de Fernando VII, aunque bajo presupuestos diferentes a los de la época ilustrada.

Sobre la composición social de las Económicas se ha escrito bastante. Campomanes dirigió esta iniciativa fundamentalmente a la nobleza, al clero y a las gentes acomodadas. Sarrailh, en su panorámica sobre la España ilustrada, señaló la coincidencia de todos los grupos sociales dentro de las Económicas, y en el mismo sentido insiste Gonzalo Anes, destacando que las reformas promovidas por estas asociaciones beneficiarían de modo muy especial a los rentistas, es decir, a la nobleza y al clero, pero también a todos los demás

---

*Archivo Hispalense*, núm. 113 (1962), pp. 263-268; ALEIXANDRE TENA, F., *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Marco jurídico, estructura social y financiación (1776-1833)*, Valencia, 1983; CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *op. cit.* y VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, M., *op. cit.*

<sup>34</sup> DEMERSON, P. y J., "La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País", *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, núms. 4 y 5 (1977), pp. 87-190.

sectores productivos: campesinos, artesanos, trabajadores de las ciudades, etc., lo que explicaría la presencia de todos ellos en sus filas<sup>35</sup>.

En cualquier caso, la historiografía sobre estas asociaciones ha destacado que las Sociedades Económicas no fueron promovidas de modo especial por la burguesía, lo que explicaría su ausencia en las ciudades con núcleos burgueses más activos, como Barcelona, Cádiz, Coruña o Bilbao<sup>36</sup>. La situación boyante de la economía en estas ciudades y la existencia de instituciones de objetivos parecidos a las Económicas, como los consulados de comercio, hacían innecesarias estas fundaciones. De todos modos estos razonamientos no parecen del todo convincentes y pecan de un cierto economicismo. Santander y Málaga serían ejemplos de ciudades con burguesía donde se simultaneó la existencia de consulados y Sociedades Económicas, y en Cádiz terminaría habiendo una Económica, aunque en fecha más tardía<sup>37</sup>.

Las numerosas monografías realizados hasta ahora permiten conocer la "sociografía" de las Económicas<sup>38</sup>. No puede negarse el evidente protagonismo jugado dentro de las Económicas por los dos estamentos privilegiados, nobleza y clero. En la mayoría de los institutos no suelen faltar los elementos más representativos de la nobleza y el clero local. En fundaciones tempranas, como las Sociedades de Baeza o Sevilla, el protagonismo nobiliario fue muy fuerte<sup>39</sup>. En otros casos el peso del clero fue el rasgo más destacable. Muchas Sociedades fueron promovidas por obispos u otras autoridades eclesiásticas<sup>40</sup>. En lugares como Osuna, Cabra y Aguilar de la Frontera fueron los señores los interesados en crear Sociedades en sus estados.

En otros casos, como Lucena o Guadix, son los corregidores los promotores de las Económicas. El entendimiento y colaboración de los cuadros

<sup>35</sup> CAMPOMANES, P. Rodríguez de, *op. cit.*, pp. 103 y 104; SARRAILH, J., *op. cit.*, p. 230 y ANES, G., *op. cit.*, p. 22.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 25 y LLUCH MARTÍN, Ernest. "El caso de la no fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona", *Revista de Occidente*, núm. 15 (1970), pp. 51-70.

<sup>37</sup> DEMERSON, P., *Próspera y adversa fortuna de la Real Sociedad Cantábrica (1775-1804)*, Santander, 1986; LÓPEZ MARTÍNEZ, A., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, Málaga, 1987; OROZCO ACUAVIVA, A., "La Real Sociedad Económica de Cádiz", en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*, Cádiz, 1976, pp. 263-273 y MARTÍN FERRERO, P., *La Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País*, Cádiz, 1988.

<sup>38</sup> Un exhaustivo estudio de ésta en ENCISO RECIO, L. M., "La burguesía y las Sociedades Económicas", en *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas Congreso Internacional*, Valladolid, 1996, t. III, pp. 79-162.

<sup>39</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I., *op. cit.*, pp. 128 y ss. y AGUILAR PIÑAL, F., "La Sociedad Económica de Sevilla ante el problema docente", p. 320.

<sup>40</sup> Es lo que ocurre, entre otras, en las Económicas de Jaén, Puerto Real, Medina Sidonia, Jerez, Priego, Almuñecar, Motril, Córdoba y Velez Málaga (ARIAS DE SAAVEDRA, I., "Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía", en *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Luces y sombras de un proyecto ilustrado*, Vejer, 1999 (en prensa).

locales de la administración fue un requisito importante para el buen funcionamiento de las Económicas. Cuando estos se dieron, las Sociedades pudieron llevar a cabo sus actividades tempranamente y sin obstáculos, cuando por el contrario la colaboración faltó, todo fueron problemas. En estos casos el Consejo de Castilla solía actuar a favor de las Económicas y contra los intentos de control de las autoridades locales.

En definitiva nobleza y clero participaron muy activamente en las Sociedades de Amigos del País, junto con personas procedentes de la administración, funcionarios, militares, profesiones liberales, una nutrida representación de hacendados, labradores, comerciantes y en menor medida algunos artesanos. Si los burgueses, en sentido estricto, no tuvieron más relevancia fue porque en la España del siglo XVIII la burguesía en general era poco significativa y en amplias zonas del país era prácticamente inexistente. No obstante, no falta algún ejemplo con un importante núcleo burgués en la Económica, como es el de Málaga, donde la mitad de los promotores eran comerciantes<sup>41</sup>. La estructura social de las ciudades y villas donde se crearon Económicas fue, sin duda, determinante a la hora de configurarse éstas. Los elementos sociales más relevantes asumieron un especial protagonismo. Aunque no fueran creaciones típicamente burguesas, puede rastrearse en ellas una cierta "mentalidad burguesa", como ha señalado Elorza<sup>42</sup>.

En el aspecto organizativo las Sociedades Económicas de Amigos del País fueron bastante similares unas a otras. Solían comprender un número indeterminado de socios numerarios, sin especiales requisitos para su pertenencia al cuerpo, excepto el pago de cuotas, con residencia en la ciudad sede del instituto y que realizaban las tareas de la Sociedad, además de socios correspondientes, vinculados a la misma y con residencia fuera de la ciudad y socios agregados, donde se ubicaban labradores, fabricantes y artesanos, cuyo asesoramiento era imprescindible para llevar a cabo las tareas de la Sociedad. Para el gobierno y dirección de ésta solían tener al menos los cargos de director, secretario, censor, contador y tesorero, todos ellos electivos, con un tiempo de permanencia en los cargos que tendió a acortarse, sobre todo en las Económicas más activas. De todos modos, eran posibles las reelecciones.

Para desarrollar sus tareas los socios solían distribuirse en comisiones, según las materias. En la Sociedad Matritense eran tres: agricultura, industria y artes, y esta distribución fue la más generalizada, al ser los estatutos de muchas Sociedades una mera copia de los de Madrid. En las Sociedades más tempranas sirvieron de inspiración los estatutos de la Vascongada, en cuyo caso eran cuatro las comisiones: agricultura, industria, comercio y enseñanza. En algunos casos el número de comisiones se multiplicó, lo que no significaba una mayor

<sup>41</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, A., *op. cit.*, p. 85.

<sup>42</sup> ELORZA, A., *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, 197.



eficacia<sup>43</sup>. Las comisiones eran la auténtica médula de las Económicas y las que llevaban a cabo las tareas concretas. Solían reunirse semanalmente. También había juntas mensuales y anuales de todos los miembros de la Sociedad. A los contemporáneos les llamaba mucho la atención el orden de asiento en las juntas, que no se sometía a ningún tipo de rango, sino que tomaban los asistentes por orden de llegada. Aunque no se puede interpretar este detalle en clave de "democracia", lo que estaría totalmente fuera de lugar, es un rasgo de modernidad que, sin duda, pone de manifiesto un nuevo estilo a la hora de hacer las cosas, en una sociedad como la del Antiguo Régimen, muy amante de rangos y etiquetas.

En cuanto a las realizaciones llevadas a cabo por las Económicas, Paula Demerson ha señalado que representaron ante la administración el papel de un "consejo técnico" que nació con el doble objetivo de difundir la enseñanza útil y racionalizar la economía<sup>44</sup>.

Una de las más importantes misiones de las Sociedades Económicas era el fomento de la educación y quizá fue éste el campo en el que tuvieron éxitos más palpables. Dentro de la mentalidad ilustrada se consideraba la difusión de la educación como requisito indispensable para elevar el nivel de vida material y moral de la población. El interés por la educación, unido al de mejorar las condiciones materiales de la vida humana, hace a los ilustrados precedentes del programa regeneracionista que con el lema "despensa y escuela" intentó transformar la sociedad española un siglo más tarde<sup>45</sup>. Las Sociedades Económicas hicieron suya esta preocupación por la educación, que pasó a ser uno de sus objetivos básicos. Muchos de los lemas adoptados por ellas aluden precisamente a su labor educativa, por ejemplo el de la Matritense: "socorre enseñando", que inspiraría lemas de sociedades posteriores.

La actuación de las Económicas en materia educativa se inscribe dentro de las iniciativas llevadas a cabo en el reinado de Carlos III para mejorar la enseñanza, no asumiendo totalmente las competencias educativas, sino ejerciendo un mayor control sobre las instituciones existentes y creando otros centros que sirvieran como modelo a los demás en el camino de las reformas. Las Económicas desempeñaron una importante aportación sobre todo en la reforma de la enseñanza primaria y secundaria.

Teniendo en cuenta que los ilustrados consideraban que la enseñanza debía ser distinta según la clase social a la que fuera destinada, no es de extrañar que las Económicas mantuvieran esta diferenciación. Para la educación de la

<sup>43</sup> Es el caso de las Sociedades de Vera y Jaén, con doce y diez comisiones respectivamente (ARIAS DE SAAVEDRA, I. "Las Sociedades... de Andalucía". op. cit.

<sup>44</sup> DEMERSON, P., "Las escuelas patrióticas de Madrid entre 1787 y 1808", en *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*, p. 191.

<sup>45</sup> CARANDE THOVAR, R., op. cit., pp. 169-170.

juventud noble y de las clases altas, llamadas a ser las rectoras del país, promovieron la creación de seminarios de nobles. El de Vergara, ya aludido, fue una de las realizaciones más logradas de los amigos del País. También se promovieron otros en Sevilla y Granada, aunque sin éxito<sup>46</sup>. Los contenidos educativos de estos centros de enseñanza secundaria eran muy ambiciosos e innovadores. Los idiomas y materias como física, mineralogía, química, historia natural, etc., constaban en sus planes de estudio.

Pero fue en la educación popular el campo donde más importante acción desempeñaron las Económicas. Incluso las establecidas en los pueblos más pequeños y con menos recursos adoptaron a este respecto iniciativas importantes. En la enseñanza primaria, principal objeto de su interés, el nivel más simple de actuación se llevó a cabo sobre los centros educativos ya existentes. Con frecuencia las Sociedades intervinieron a nivel municipal incentivando a los niños y maestros por medio de premios. En casi todas las Económicas se convocaron estos premios en metálico, que sin duda podían ser un importante incentivo en una enseñanza muy mal pagada entonces. Es interesante destacar cómo en Sevilla la Económica protagonizó un intento de control del acceso a la enseñanza por medio de la creación de un Colegio Académico<sup>47</sup>, a imitación del existente en Madrid, que examinara a los aspirantes a maestros.

En otros casos las Económicas crearon sus propios centros educativos, escuelas de primeras letras dirigidas a los niños (como en el caso de Vera, Cabra, Lucena, etc.). Y las llamadas "escuelas patrióticas", sin duda su mayor logro en materia de enseñanza, que constituyen el primer ejemplo en nuestro país de lo que podría llamarse enseñanza profesional. Surgidas primero en Madrid, pronto fueron imitadas en el resto del país. Dirigidas a la enseñanza femenina, además de leer, escribir y contar y los fundamentos de la doctrina cristiana, se enseñaba a las niñas a tejer, a hilar a torno, a cardar lanas o a realizar otras sencillas labores de mercería: encajes, cintas, etc. Se trataba de enseñarles un oficio que les permitiera ganarse el sustento, evitando la pauperización de amplias masas populares. La Sociedad de Sevilla, a instancias de su socio Jovellanos, entonces juez de la Audiencia sevillana, creó escuelas de hilados en los barrios de Triana y San Lorenzo, donde las niñas, una vez concluido su periodo de aprendizaje, recibían como regalo tornos para hilar, así como el lino necesario para trabajar un año, lo que les permitiría establecerse por su cuenta<sup>48</sup>. También se crearon escuelas de hilados en Granada y Vélez

<sup>46</sup> RECARTE BARRIOLA, T., *op. cit.*, pp. 191-303 y AGUILAR PIÑAL, F., "Los reales seminarios de nobles en la política ilustrada española", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 356 (1980), pp. 329-349.

<sup>47</sup> AGUILAR PIÑAL, F., "La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente", *Las Reales Sociedades Económicas... y su obra*, pp. 329-331.

<sup>48</sup> Sobre la labor educativa de la Económica Sevillana, es imprescindible la tesis de

Málaga. En Osuna en la casa de orfandad se sostenían un reducido número de niñas a la vez que aprendían a tejer y coser<sup>49</sup>. En otros casos, como en Jaén, la Sociedad convocó premios para las maestras que enseñaran a un mayor número de niñas a hilar a torno.

No faltaron tampoco las iniciativas de enseñanza profesional destinada a los niños, para los que se crearon sobre todo escuelas de dibujo, pues la habilidad del diseño se consideraba de gran utilidad para los artesanos. Crearon escuelas de dibujo, entre otras, las sociedades de Jerez, Baeza (donde también se enseñaba arquitectura y geometría) y Granada. Esta última recibió incluso una dotación de 2.000 ducados sobre los propios de la ciudad.

Aunque la enseñanza primaria fue el nivel al que dedicaron los amigos del país mayores esfuerzos, en algunas Sociedades se llevaron a cabo iniciativas para el fomento de la enseñanza secundaria, e incluso se desarrollaron instituciones docentes singulares en relación a la enseñanza superior de determinados contenidos científicos. Algunas Económicas crearon escuelas de Latinidad, como ocurrió en Vera, Osuna o Granada. En Sevilla se creó un Colegio de Humanidades donde además de poética y oratoria se enseñaba francés. La Económica de Sevilla fundó en 1780 una escuela de matemáticas que tuvo larga vida. También la de Osuna estableció una "tertulia matemática". Por su parte la Sociedad de Granada creó una Academia de Química y Botánica que vivió lánguidamente durante los años finales del siglo.

El otro gran campo de actuación de los Amigos del País era el del fomento de la economía. Según el diseño gubernamental de estos organismos, las Sociedades debían desempeñar un importante papel en el asesoramiento de la administración. Desde su ámbito local debían proporcionar al poder central información de cada provincia, estadísticas sobre población, producción agrícola, cria de ganado, pesca, industria y comercio, además de sugerencias sobre qué sectores de la economía eran más susceptibles de ser fomentados y por supuesto, deberían intervenir en los procesos de transformación y fomento de los distintos sectores productivos<sup>50</sup>. A nivel nacional las Económicas intervendrían en los debates económicos que se suscitaran. Para el desarrollo de sus tareas los socios se organizaban en comisiones.

La agricultura fue el sector económico que, por razones obvias, fue objeto de los mayores desvelos por parte de las Económicas. En un momento en que las ideas fisiocráticas se extendían por doquier, las comisiones de agricultura promovían los conocimientos agronómicos (por medio de la lectura de tratados

---

CALDERON ESPAÑA, C., *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*, Sevilla, 1993.

<sup>49</sup> SORIA MEDINA, E., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna*, Sevilla, 1975, pp. 94-102.

<sup>50</sup> CAMPOMANES, Pedro R. de, *op. cit.*, pp. 104-105.

de agronomía o por la redacción de memorias sobre temas agrícolas) y las mejoras técnicas entre los labradores casi siempre por medio de premios. Las Sociedades se convirtieron en auténticas academias prácticas que difundían entre los labradores los adelantos de los países más avanzados en estas materias: rotación de cultivos, asociación agricultura-ganadería, extensión de regadíos, cultivos de plantas industriales, plantíos de árboles, cercados, etc., prestando una especial atención a los cultivos más característicos de su región.

Son muchos los ejemplos que se podrían aducir respecto a esta cuestión. También hay que destacar en este campo la brillante actuación de la Matritense y en particular de su socio Jovellanos, en el debate sobre La Ley Agraria<sup>51</sup>. Uno de los aspectos a los que se prestó gran atención fue a los regadíos. Algunas Económicas proyectaron la construcción de embalses y canales de riego (Almuñecar, Jaén, etc.).

Las comisiones relativas a manufacturas e industria fueron las más activas, después de las citadas comisiones de agricultura. En general prestaron una gran atención al fomento de las manufacturas textiles, sin duda el sector industrial más importante en el Antiguo Régimen. Los mayores esfuerzos se destinaron a promover las manufacturas populares o bastas, muy en la línea de Campomanes de crear una industria popular que fuera complemento de la ocupación agrícola del campesinado<sup>52</sup>.

Las Económicas tuvieron una gran preocupación por restablecer las manufacturas existentes en sus distintas comarcas y sacarlas del estado de decadencia en que muchas de ellas se encontraban. Así la Sociedad de Valencia se preocupó por reimpulsar las manufacturas de seda, la de Córdoba por el restablecimiento de las manufacturas de seda y cuero, las de Baeza, Valladolid y Segovia por las de lana. Las Sociedades más activas crearon sus propias fábricas, de manufacturas populares, con mano de obra poco especializada, que proporcionaban empleo a la vez que un producto barato y asequible a las clases populares. Es muy destacable la actuación de la Sociedad Aragonesa en la supervisión de los poderosos gremios de la zona.

En cuanto a la labor de las comisiones de comercio, en general fue más teórica. Se centró en la lectura y realización de Memorias donde se analizaban los problemas del sector. En general propugnaron en estas memorias medidas liberalizadoras. En los trabajos de estas comisiones se respira un aire favorable a los decretos de libre comercio promulgados en estos años por la administración.

<sup>51</sup> ANES ÁLVAREZ, G., "El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País", en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, pp. 95-138 y ELORZA, A., "El expediente de reforma agraria en el siglo XVIII", *Revista de Trabajo*, núm. 17 (1967), pp. 135-409.

<sup>52</sup> CAMPOMANES, P. R. de, *op. cit.*, capítulo 9.

También se preocuparon algunas Sociedades (Asturias, Matritense, Zaragoza, etc.), por la difusión de la Economía Política. La Sociedad Aragonesa creó una cátedra de esta materia, que concitó las iras de los sectores más retardatarios de la época<sup>53</sup>.

Por último, no debe acabar esta rápida panorámica sobre las actividades desempeñadas por las Económicas sin hacer referencia a su labor benéfico-asistencial. En una sociedad donde la existencia de grandes bolsas de pobreza era un rasgo estructural, sin que existieran mecanismos suficientes de asistencia y socorro a los más desfavorecidos, los Amigos del País desempeñaron una importante labor intentando paliar los efectos de esta lacra social, mostrando una concepción bastante moderna, al intentar socorrer al pobre, no de forma indiscriminada y con la tradicional limosna, sino de forma especializada y proporcionándole los medios para ganarse el sustento.

La labor de las Económicas fomentando la enseñanza de los oficios y la creación en los principales institutos de manufacturas populares o bastas pueden considerarse, en cierto sentido, como actuaciones en el campo benéfico. No obstante, en algunos institutos se llevaron a cabo otras iniciativas con una finalidad de beneficencia en un sentido más estricto. La Junta de Damas de la Matritense, por ejemplo, tuvo a su cargo el gobierno de la inclusa de la capital del reino y la Sociedad de Osuna fundó un hospicio-escuela para que las niñas huérfanas aprendieran un oficio. La Económica de Jaén, por su parte, creó una casa de labor donde trabajaban el esparto niñas pobres y ancianos sin recursos<sup>54</sup>.

En momentos desesperados, de coyunturas económicas especialmente malas, algunas Sociedades intentaron paliar los efectos del hambre entre los más pobres. Así en los años especialmente duros de principios del siglo XIX, las Económicas de Madrid y Granada procedieron al reparto de "sopas económicas"<sup>55</sup>.

Al establecer un balance de los resultados de la actuación de los Amigos del País la conclusión es decepcionante. LLama la atención entre el desfase entre la amplitud de objetivos que las Económicas proclaman en sus estatutos y las realizaciones concretas que llevaron a cabo. De este desfase es sin duda responsable la situación económica de estas asociaciones. Sin una dotación clara no podían hacer realidad sus ambiciosos proyectos. Salvo algunos

<sup>53</sup> GARCÍA PÉREZ, G., *La economía y los reaccionarios al surgir de la España Contemporánea. Denuncia a la Inquisición de la primera cátedra española de economía*, Madrid, 1973.

<sup>54</sup> DEMERSON, P. de, "La Real Inclusa de Madrid a fines del siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. VIII (1972), pp. 261-272; SORIA MEDINA, E., *op. cit.*, pp. 94-102 y ARIAS DE SAAVEDRA, I., *op. cit.*, pp. 261-266.

<sup>55</sup> DEMERSON, P. de, "La distribución de sopas económicas por la Real Sociedad Matritense en 1803-1804". B.R.A.H., vol. CLXIV (1969), pp. 119-135 y CASTELLANO CASTELLANO, J. L., *op. cit.*, pp. 340-348.

excepcionales fondos conseguidos para algún proyecto concreto, las Sociedades no contaron con ninguna dotación fija y estuvieron siempre a expensas de las aportaciones de sus socios, por medio de las cuotas, lo que era a todas luces insuficiente, y sobre todo a través de donativos extraordinarios de los miembros más relevantes (obispos, personalidades de la nobleza, etc.). Es lógico que con estos medios económicos tan exiguos no pudieran hacerse realidad muchos de los proyectos, cuya realización se enfrentaba casi siempre con la falta de fondos. Pese a las solicitudes en este sentido, la administración no doto a las Económicas de unos ingresos suficientes y regulares que les permitieran acometer sus tareas, de ahí lo modesto de sus logros.

Pero también hay que tener en cuenta la diferencia de intereses que en ocasiones y respecto a algunas reformas concretas, podían enfrentarse en el propio seno de las instituciones, debido a la diversidad de sectores sociales representados en sus filas.

Por todo ello, el balance que las Sociedades Económicas arrojan tiene que ser forzosamente modesto, como el de tantas reformas preconizadas por los ilustrados que pretendían hacer meros retoques del panorama socioeconómico, sin afectar a las estructuras sociales del Antiguo Régimen, que permanecían sin cuestionar e inalterables.

## LAS MAESTRANZAS DE CABALLERÍA

Estas asociaciones, muy características del siglo XVIII, son mucho más restringidas. Se trata exclusivamente de unas corporaciones nobiliarias<sup>56</sup>. Nacidas desde el último cuarto del siglo XVII y hasta principios del XIX, en un principio fueron asociaciones de carácter local, surgidas en ciudades con una abundante nobleza urbana cuya finalidad era promover entre la nobleza los ejercicios ecuestres y el gusto por las armas, en unos momentos en que la nobleza iba apartándose cada vez más de las actividades militares, que estaban en el origen de su *status* privilegiado. Su antecedente puede encontrarse en las cofradías y hermandades nobiliarias locales de carácter militar, que tanta presencia tuvieron en el mundo urbano medieval, pero a diferencia de éstas, las Maestranzas no tenían un carácter militar pleno, sino que sus entrenamientos los llevaban a cabo para continuar las tradiciones de la nobleza y hacer ostentación pública de su riqueza y distinción social.

<sup>56</sup> Una visión de conjunto sobre estos cuerpos en LIEHR, R., *Sozialgeschichte Spanischer Adelskorporationen. Die Maestranzas de Caballeria (1670-1808)*, Weisbaden, 1981 y ARIAS DE SAAVEDRA, I., "Las Maestranzas de Caballeria en el siglo XVIII. Balance historiográfico", *Chronica Nova*, núm. 19 (1991), pp. 57-70.

Las Maestranzas tuvieron una especial incidencia en Andalucía. De catorce fundaciones promovidas, nueve fueron andaluzas, tres en la Corona de Aragón y dos en Hispanoamérica.

La primera Maestranza nació por iniciativa de la nobleza sevillana en 1670<sup>57</sup>. Pronto a imitación de ésta surgieron Maestranzas, con desigual fortuna, en Granada (1686)<sup>58</sup>, Valencia (1690), Lora del Río (1691) y Ronda (1707)<sup>59</sup>. Las Maestranzas nacieron por iniciativa espontánea de las noblezas de estas ciudades, formando asociaciones de ámbito local, permitidas sólo por las autoridades municipales. Estas fundaciones más antiguas, salvo la de Lora del Río que tuvo una efímera vida, serían los institutos de mayor continuidad. En sus primeros años de vida se dotaron de una organización interna que permaneció básicamente en sus líneas maestras y se dedicaron a la realización de adiestramientos y ejercicios ecuestres. Durante la guerra de sucesión perdieron continuidad y se desorganizaron prácticamente.

Recuperado el país tras las convulsiones bélicas, Felipe V creó en 1725 la Junta de Caballería del Reino, para el fomento de la cría caballar en Andalucía, Murcia y Extremadura. Bajo su jurisdicción quedaron las Maestranzas existentes, que obtuvieron privilegios y se reorganizaron, a la vez que se promovieron nuevas fundaciones en Carmona (1726), Antequera (1728), Utrera y Jaén (1731), Jerez (1739) y Palma de Mallorca (1738). Ninguna de estas últimas llegó a cuajar plenamente<sup>60</sup>. Por último, hay que reseñar también los

<sup>57</sup> Una breve reseña en PIFERRER, F., *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, Madrid, 1859, tomo II, pp. 5-7 y GIL DORREGARAY, J. (dir.), *Historia de las órdenes de caballería y de las condecoraciones españolas*, Madrid, 1864, t. II, pp. 141-157; más información en LEÓN Y MANJÓN, P., *Historial de fiestas y donativos. Índice de caballeros y reglamento de uniformidad de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*, Sevilla, 1909; SOLIS Y DESMASIERES, M., *Noticias de la Real Maestranza de Sevilla*, Sevilla 1907 y *Noticias para la historia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, reunidos por el caballero archivero de la misma*, Sevilla, 1959.

<sup>58</sup> Unas breves reseñas en PIFERRER, F., *op. cit.*, t. IV, pp. 3-7 y ARCO Y MOLINERO, A. del, *Glorias de la nobleza de España*, Tarragona, 1899, pp. 345-360. Un estudio más amplio en ARIAS DE SAAVEDRA, I., *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1988.

<sup>59</sup> Sobre el instituto valenciano: PIFERRER, F., *op. cit.*, t. VI, pp. 3-10 y CRUILLES, Marqués de, *Las funciones ecuestres de la Real Maestranza de Caballería de Valencia*, Valencia, 1980. Sobre el de Lora: MÁRQUEZ DE LA PLATA, J. M<sup>o</sup>, "Maestranzas suprimidas: Maestranza de Lora", *Revista de Historia y Genealogía Españolas*, t. II (1913), pp. 369-371. Y sobre el de Ronda: PIFERRER, F., *op. cit.*, t. III, pp. 3-10 y RUMEU DE ARMAS, A., "La ciudad de Ronda en las postrimerías del Viejo Régimen. La Real Maestranza de Caballería", *Hispania*, núm. 151 (1982), pp. 261-327.

<sup>60</sup> MORENO DE GUERRA, J., "Maestranzas de Caballería suprimidas", *Revista de Historia y Genealogía*, t. I (1912), pp. 104-111 y 159-167; SALTILLO, Marqués del, *Historia nobiliaria española. Contribución a su estudio*, Madrid, 1951, t. I, pp. 48-50; OLEA Y SANZ, P., "Maestranzas de Caballería suprimidas", *Hidalguía*, núm. 157 (1979), pp. 841-855 y SANCHO DE SOPRANIS, H., *Juegos de toros y cañas en Jerez*, Jerez de la Frontera, 1960, pp. 57-75.

intentos de crear Maestranzas en dos de los más importantes núcleos urbanos del nuevo mundo, La Habana (1709) y México (1789), pero ambas fracasaron, sin duda debido a las distintas condiciones de la sociedad indiana respecto a la península<sup>61</sup>.

De modo que durante el siglo XVIII hubo en funcionamiento cuatro Maestranzas, Sevilla, Granada, Valencia y Ronda, que junto con la de Zaragoza<sup>62</sup>, fundada en 1819, son los institutos de todos conocidos. La corona otorgó a éstas importantes privilegios que significaron su reconocimiento y espaldarazo legal, elevando su prestigio entre la nobleza y haciendo que se convirtieran en las asociaciones nobiliarias más características de la centuria. Tras los privilegios afluyeron a sus filas tal contingente de nobles que llegaron a superar numéricamente a las órdenes militares, pasando de ser corporaciones locales a corporaciones de carácter suprarregional, que reclutaban sus individuos por áreas geográficas más amplias. La primera en conseguir privilegios fue la Maestranza de Sevilla, después los solicitaron las demás, extendiéndose en pocos años a la de Granada y algo más tarde a las de Ronda y Valencia<sup>63</sup>.

Los más importantes privilegios hacían referencia al status legal de los maestrantes. Inicialmente se les permitió el uso del uniforme y de pistolas de arzón para los ejercicios ecuestres. Más adelante se concedió al instituto y a sus miembros jurisdicción privativa, en atención a su utilidad pública. Se nombraron jueces conservadores (asistente, corregidores o capitán general de las ciudades sede), con apelación de sus dictámenes ante la Junta de Caballería del Reino y más tarde ante el propio rey a través de la Secretaría de Guerra. El fuero militar, que despertó cierta oposición, fue recortado progresivamente en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque al mismo tiempo se hizo extensivo a las esposas y criados de los maestrantes.

---

<sup>61</sup> LOHMANN VILLENA, G., *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, 1947, t. I, pp. 30 y ss; XIMENO, J. M., "Los caballeros maestrantes de la Habana", *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. IV, núm. 4 (La Habana, 1953), pp. 111-127 y ROMERO DE TERREROS, M., "La Real Maestranza de Nueva España", *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía* (cuarta época), t. V, núm. 2 (México, 1927), pp. 516-521; LIEHR, R., *op. cit.*, pp. 72-80 y ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I., "Las Reales Maestranzas de Caballería y su influencia en el mundo americano", en *La influencia andaluza en los núcleos urbanos americanos. Actas VII Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1990, t. II, pp. 11-25.

<sup>62</sup> PIFERRER, F., *op. cit.*, t. V, pp. 3-10 y PASQUAL DE QUINTO, M., *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*, Zaragoza, 1916.

<sup>63</sup> Un cuadro cronológico de los privilegios de las cinco grandes Maestranzas en MARQUÉS DE TABLANTES, *Memorial y documentos presentados al Sr. Ministro de Estado por la Real Maestranza de Sevilla*, Sevilla, 1921, p. 262. Los privilegios de la corporación granadina en *Reales cédulas y privilegios de la Real Hermandad de el real cuerpo de la Maestranza de Granada*, Granada, s. a. (1771).



Otro privilegio importante fue la concesión a las Maestranzas la posibilidad de celebrar un número determinado de corridas de toros, para su financiación. Las Maestranzas andaluzas ejercieron este privilegio y quedaron ligadas a la historia del toreo en nuestro país. Bajo su patrocinio se construirían algunas de las primeras plazas de toros estables de la época<sup>64</sup>. La Maestranza de Valencia, aunque disfrutó del privilegio, sólo celebró corridas unos pocos años. La de Zaragoza no llegaría a hacer uso del mismo.

Por último, como prueba del reconocimiento que gozaron por la corona, Carlos III nombró a un infante hermano mayor del instituto, es decir, su director honorífico, pasando la dirección del cuerpo a partir de entonces a los tenientes de hermano mayor.

Las cinco Maestranzas más importantes se dotaron de una estructura organizativa similar, copiada de la adoptada por la corporación sevillana<sup>65</sup>. Para ser recibido como maestrante era un requisito indispensable pertenecer a la nobleza, al menos en su escalón más bajo, la hidalguía, estar en posesión al menos de un caballo, ser capaz de realizar determinados ejercicios ecuestres y contar con recursos suficientes para hacer frente a los gastos que comportaban los ejercicios de la corporación. La comprobación del requisito de nobleza no fue siempre lo rigurosa que cabía esperar, dada la gran expansión experimentada tras la concesión de privilegios y la menor consideración que los maestrantes gozaron frente a los caballeros de órdenes militares, cuyas pruebas de admisión fueron muy rigurosas en esta centuria. Al lado de un contingente relativamente importante de títulos nobiliarios, en las Maestranzas se asoció sobre todo la pequeña nobleza urbana, tan característica de las ciudades andaluzas. Al menos en Sevilla, Liehr ha mostrado la integración en la

<sup>64</sup> Sobre las actividades taurinas *vid.* MARQUÉS DE TABLANTES, *Anales de la plaza de toros de Sevilla*, Sevilla, 1971 y TORO BUIZA, L., *Sevilla en la historia del toreo*, Sevilla, 1947 y ARIAS DE SAAVEDRA, I., "La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII", *Chronica Nova*, núm. 15 (1986), pp. 17-26, recogido posteriormente en VV. AA., *Los toros en Andalucía*, Málaga, 1990, pp. 122-127.

<sup>65</sup> Aunque Sevilla y Ronda tuvieron estatutos fundacionales, los adaptados a los privilegios son: *Regla de la Real Maestranza de la mui ilustre y siempre mui noble y leal ciudad de Sevilla, tomando por patrono y abogada a la siempre Virgen María, Nuestra Señora del Rosario, dedicada al Serenísimo Señor Infante don Felipe, Hermano Mayor de dicha Real Maestranza*, Sevilla, por Juan Francisco Blas de Quesada, 1732; *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada, tomádo por patrona a María Santísima en el misterio de su Purísima Concepción, erigida bajo la real protección del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) y logrando el honor de tener por Hermano Mayor al Serenísimo Señor don Phelipe, Infante de España, duque de Parma, Plasencia y Guastala*, Madrid, por Joachin Ibarra, 1764 (edic. facsimilar, Granada, Ed. Albaida, 1986); los del resto: *Ordenanzas de la Real Maestranza de caballeros de la ciudad de Valencia año de MDCCLXXV*, Valencia, Imp. de Nicasio Rius, 1880; *Ordenanzas de la Real Maestranza de la muy noble y leal ciudad de Ronda, aprovadas por el Rei Nuestro Señor, siendo Hermandado mayor de este real cuerpo el Serenísimo Señor Infante don Carlos María*, Madrid, Imp. de D. Fermín Villalpando, 1817 y *Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Francisco Magallón, 1825.

Maestranza de grupos sociales en ascenso, rentistas en su mayor parte, que controlaban los concejos municipales y que constituían una elite local e incluso regional<sup>66</sup>.

El gobierno de estas asociaciones estaba encomendado a una *mesa* integrada por seis cargos directivos: Teniente de Hermano Mayor, maestro fiscal, dos diputados, secretario y portero. Todos eran anuales, aunque con posibilidad de reelección. La elección de los cargos se hacía por cooptación entre los directivos salientes, con voto de calidad del teniente de hermano mayor. Los maestrantes se reunían en juntas generales, varias veces al año, donde se recibía a los nuevos socios, se nombraban comisiones, etc., pero el verdadero órgano de gobierno eran las juntas secretas de los oficiales de la mesa y de todos aquellos que habían sido tenientes. Éstas elegían los cargos directivos. Tras la concesión de privilegios y la consiguiente avalancha de solicitudes de ingreso en las Maestranzas, se crearon las juntas de recibimiento para decidir la entrada de nuevos miembros. El funcionamiento interno, así como las juntas de las Maestranzas, distaban mucho de respirar un ambiente "democrático", moderno e igualitario. Todos los actos discurrían con un ceremonial lleno de etiquetas, donde las jerarquías estaban muy marcadas, como corresponde a unas asociaciones propias de la nobleza.

En cuanto a la función social que desempeñaron a lo largo del siglo XVIII, un balance de las actividades de las cuatro grandes maestranzas existentes entonces está en condiciones de desmentir su utilidad pública, al menos en cuanto a los planes que la monarquía se había forjado respecto a ellas, de convertirlas en una fuerza de caballería de reserva, suceptible de ser utilizada en caso necesario. Ningún instituto realizó funciones auténticamente militares, salvo en contadísimas excepciones<sup>67</sup>. Por ello no es de extrañar que en ocasiones se clamara contra sus privilegios e incluso contra la propia existencia de estas asociaciones, pero la corona, aunque tendió a controlarlas, favoreció estos cuerpos que servían los intereses de la nobleza más conservadora, ayudándola a cohesionarse y a hacer patente su dominio social, porque en esta nobleza tenía la monarquía absoluta un baluarte seguro<sup>68</sup>, más necesario en etapas de cambio en que sus propios fundamentos empezaban a ser cuestionados.

La mayoría de los autores han interpretado las Maestranzas como una prueba más de intensificación del espíritu nobiliario que se produce a fines del Antiguo Régimen y la protección real a estos institutos muestra la voluntad de

<sup>66</sup> LIEHR, R., *op. cit.*, pp. 146 y ss.

<sup>67</sup> Algunos maestrantes granadinos participaron en 1748 en el restablecimiento del orden, tras un motín de subsistencias y en 1772 un reducido grupo del mismo instituto participó en las operaciones de represión del bandolerismo por la sierra subbética (ARIAS DE SAAVEDRA, I., *La Real Maestranza de Granada...*, *op. cit.*, pp. 133-145.

<sup>68</sup> LIEHR, R., *op. cit.*, p. 318.

la monarquía de mantener a la nobleza como clase independiente y privilegiada<sup>69</sup>. Según este punto de vista la nobleza se organizó en Maestranzas para salvaguardar sus privilegios y función social rectora; la existencia de estas asociaciones se interpreta como una reacción a los cambios sociales, especialmente al ascenso de ciertos grupos burgueses que ponían en peligro el orden estamental<sup>70</sup>.

Por su parte Reinhard Liehr, en su estudio de conjunto sobre las Maestranzas, las analiza como formas asociativas que sirven para estructurar la jerarquía social en la España de su tiempo. Las inscribe dentro del marco social y político en que surgen y las compara con instituciones similares. Dedicó especial atención a los aspectos sociológicos, llegando a la conclusión de que, al menos en el caso sevillano, en las Maestranzas se integraron no sólo antiguos linajes nobiliarios, sino también grupos sociales en ascenso, principalmente rentistas, con ingresos procedentes de bienes rústicos o del comercio, pertenecientes a familias integradas no hacía mucho en la ciudad sede, que buscaban en la corporación un elemento de distinción, de rango social. La imagen de una nobleza a la defensiva, organizada en Maestranzas, se matiza y estos cuerpos aparecen inmersos en los mecanismos de movilidad social que no faltaron nunca en la sociedad estamental. Sin embargo, no desaparece por ello la función conservadora del orden social que estos organismos desempeñaron y que se hace patente en la sólida alianza con la monarquía absoluta.

A parecidas conclusiones he llegado en mi estudio sobre la Maestranza de Granada. En un país en que la nobleza carecía de un órgano de representación propio, las asociaciones nobiliarias tenían una especial significación. Las Maestranzas fueron corporaciones que agruparon a la nobleza urbana de tipo medio, que a través de su pertenencia al cuerpo conseguía prestigio frente al resto de la sociedad y frente a las capas más bajas de su propio estamento, incapaces de hacer frente a los gastos que la pertenencia a estos cuerpos llevaba implícita, por el lujo y ceremonial demostrativo del cual hacían gala en uniformes, caballos y fiestas públicas<sup>71</sup>. De igual modo que la alta nobleza dominaba las Órdenes Militares, la nobleza de tipo medio se organizó durante el siglo XVIII en Maestranzas para salvar sus privilegios y su función social rectora. A lo largo de la centuria y frente a los conflictos, que no faltan, los institutos mantienen su status y privilegios porque la monarquía absoluta los protege, pues la protección de la nobleza es consustancial a la propia dinámica del absolutismo y de la sociedad estamental.

<sup>69</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.. *La Sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, 1955, p. 119.

<sup>70</sup> ANES, G.. *El Antiguo Régimen. Los Borbones*, Madrid, 1975, pp. 53 y ss.

<sup>71</sup> ARIAS DE SAAVEDRA, I.. *La Real Maestranza...*, *op. cit.*, pp. 22 y 23.

## LAS COFRADÍAS

La actitud de la monarquía respecto a las cofradías fue muy distinta a la observada respecto a las asociaciones de las elites. Mientras que aquellas fueron protegidas e incluso impulsadas por la corona, la administración mantuvo una actitud de recelo y desconfianza contra estos cauces de agrupamiento del pueblo, llegando incluso en ocasiones a la franca represión.

Las cofradías constituían el cauce asociativo más generalizado durante la Edad Moderna. Probablemente no hubo ninguna asociación que las rebasara en número e implantación social<sup>72</sup>. Estas manifestaciones tan importantes y generalizadas de la religiosidad popular tenían su origen en la Edad Media, pero a partir del siglo XVI se multiplicaron por doquier, no sólo a través de la creación de nuevas fundaciones, sino también por medio de la restauración de antiguas hermandades de origen medieval, en un preludio de la gran eclosión cofradera barroca, que se extendería a lo largo del siguiente siglo y tendría su punto culminante en la primera mitad del siglo XVIII, etapa en la que el ritmo fundacional de cofradías alcanzó su mayor velocidad<sup>73</sup>.

Según la encuesta realizada por la administración borbónica, a principios de la década de los setenta del siglo XVIII había en España 25.581 cofradías (19.024 en la corona de Castilla y 6.557 en la de Aragón)<sup>74</sup>. Aunque estaban desigualmente repartidas geográficamente, había cofradías prácticamente en todas las regiones y en todos los pueblos y ciudades. En cada aldea, por pequeña que fuera, había alguna cofradía y en las ciudades tenían una gran implantación. Sevilla y Madrid, con más de doscientas cofradías cada una, gozaban del mayor número, pero el peso relativo era más alto en ciudades como Toledo o Valladolid, donde había una cofradía por cada 88 y 192 habitantes respectivamente<sup>75</sup>.

La realidad cofrade era de una gran complejidad. Al lado de cofradías y hermandades propiamente dichas, con un número de hermanos generalmente

<sup>72</sup> Visiones de conjunto sobre el fenómeno cofrade en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M., "Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen", *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 25, monográfico (2000), pp. 189-232 y ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I., "La religiosidad popular en la España del siglo XVIII: cofradías, ermitas y romerías", *Cuadernos de estudios del Siglo XVIII*, en prensa.

<sup>73</sup> El proceso es bien conocido en el caso de la diócesis de Granada (LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Implantación de las cofradías en la diócesis de Granada durante la Edad Moderna", en *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra, 1994, págs. 115-116).

<sup>74</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Control estatal de las asociaciones de laicos (1763-1814). Aspectos legales de la extinción de cofradías en España", en LAPARRA, E. y PRADELLS, J. (eds.), *Iglesia, sociedad y estado en España, Francia e Italia. Siglos XVIII y XIX*, Alicante, 1991, p. 351.

<sup>75</sup> El número de cofradías y su relación con la población en las ciudades más importantes en ARIAS DE SAAVEDRA, I., y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., "Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII", *Studia Historica*, vol. 19 (1998), p. 200.

amplio, cuadros directivos bien estructurados y actividades regladas a lo largo de todo el año, existían las llamadas mayordomías, donde la estructura organizativa era prácticamente inexistente, que se limitaban a la celebración de las fiestas patronales, en las que participaban todos los vecinos, que solían ser costeadas por los mayordomos, elegidos por turno. La mayordomía era la realidad cofrade más simple.

En cuanto a las cofradías propiamente dichas, aunque todas tenían como principal objetivo contribuir al culto divino y a la asistencia a sus miembros, según su distinta orientación, encontramos cofradías de diversos tipos: *cofradías devocionales*, las más frecuentes, que tenían como único objetivo el culto a la Virgen, los santos, el Santísimo Sacramento o las ánimas benditas del purgatorio; *cofradías penitenciales*, centradas en la conmemoración de la pasión y muerte de Jesucristo<sup>76</sup>; *cofradías gremiales*, que junto a la faceta cultural tenían un componente profesional y reivindicativo muy claro<sup>77</sup> y *cofradías asistenciales*<sup>78</sup>, donde la labor benéfica adquiría una especial dimensión y salía del propio ámbito de los cofrades. Por último existía un tipo de hermandades mucho más minoritarias, las congregaciones, que respondían a las necesidades espirituales de individuos más exigentes, con mayor grado de compromiso y formación, como las Escuelas de Cristo<sup>79</sup> y las congregaciones de la Compañía de Jesús. Alentaban la fe individual con prácticas tales, como meditación, pláticas, ejercicios espirituales, confesión y comunión frecuentes, etc.

Las advocaciones de las cofradías eran muy variadas. Las más frecuentes eran las dedicadas a la Virgen, las cofradías marianas eran aproximadamente una tercera parte del total. Gran implantación popular tenía la devoción a la Virgen del Rosario, en algunas ciudades había hermandades rosarianas en las distintas parroquias<sup>80</sup>. Otras advocaciones frecuentes eran Ntra. Sra. del

<sup>76</sup> Abundantísima bibliografía sobre este tipo de hermandades en SÁNCHEZ HERRERO, J. y RUIZ DOMÍNGUEZ, J. A., "Las cofradías de Semana Santa. Balance de situación y vías de renovación", en ARANDA DONCEL, J., coord., *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba, 1997, vol. I, pp. 23-64.

<sup>77</sup> Vid. al respecto: CONTRERAS, J. de (Marqués de Lozoya), *Historia de las corporaciones de menestrales en Segovia*, Segovia, 1921; RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España*, Madrid, 1944 (2ª ed., Barcelona, 1981); MOLAS RIBALTA, P., *Los gremios barceloneses en el siglo XVIII*, Madrid, 1978, pp. 50 y ss.; VILLAS TINOCO, S., *Los gremios malagueños (1700-1746)*, Málaga, 1982, 2 vols. y ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Cofradías y gremios en Navarra en la época de Carlos III", *Hispania Sacra*, 50 (1998), pp. 667-695.

<sup>78</sup> LÓPEZ MUÑOZ, M. L., *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, Granada, 1994.

<sup>79</sup> MORENO VALEERO, F., "La Escuela de Cristo. Su vida, organización y espiritualidad barroca", en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C., BUXÓ, M<sup>a</sup> J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S., (coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona, 1989, vol. III, págs. 507-528.

<sup>80</sup> ROMERO MENSAQUE, C. J., *Estudio histórico de las hermandades de gloria de Nuestra*

Carmen, de los Dolores, de la Esperanza, etc. Las cofradías dedicadas a los santos, con advocaciones muy variadas, les seguían en importancia. En todos los pueblos y aldeas solía haber al menos una cofradía dedicada al santo patrón. San José, San Francisco, San Antonio, San Sebastián (protector contra la peste), San Miguel y San Juan eran santos muy populares en el siglo XVIII. Menor importancia numérica tenían las cofradías dedicadas a Cristo. Además de las consagradas al Corazón de Jesús, devoción difundida por los jesuitas, destacan las destinadas a los cultos y procesiones de Semana Santa. Las cofradías penitenciales de la Vera Cruz (devoción difundida por los franciscanos) y Nazareno eran las más mayor respaldo popular. Aunque en menor número, las cofradías sacramentales y de ánimas constituían un importante apoyo para el culto parroquial, por lo que eran bien vistas por las autoridades eclesiásticas. Por último existían cofradías mixtas: sacramentales y de ánimas, dedicadas a la Virgen y a un santo, o a la Virgen y a Cristo, que respondían a la fusión de dos hermandades preexistentes.

Estas asociaciones solían tener su sede en iglesias parroquiales, sobre todo en el mundo rural, donde a menudo la parroquia era el único templo existente. Pero en las ciudades había cofradías que estaban ubicadas en conventos, hospitales, ermitas, e incluso en altares callejeros<sup>81</sup>. Las órdenes religiosas atrajeron a sus templos numerosas cofradías, fenómeno que no fue bien visto por las autoridades eclesiásticas.

La realidad cofrade estaba totalmente incardinada en el conjunto de la sociedad. Nobles, clérigos y, por supuesto, el pueblo se agrupaban en el seno de las cofradías de mayor raigambre, e incluso existían hermandades más exclusivas, nobiliarias, clericales y grupales de muy diversa índole, aunque no cabe duda de que las cofradías tenían una indiscutible base popular. Las cofradías eran especialmente importantes para el estado llano, que encontró en estas corporaciones prácticamente el único cauce de convivencia y asociación existente durante todo el Antiguo Régimen. Para las clases populares significaban un destacado ámbito de sociabilidad que, además de proporcionarles gracias espirituales e incluso materiales que podían llegar a ser importantes, les permitía no pocas ocasiones de ocio, sentirse integrados en su comunidad, e incluso con frecuencia les proporcionaba, sobre todo mediante el desempeño de cargos en la cofradía, una de las pocas ocasiones de brillar y destacar entre sus convecinos.

Las cofradías nobiliarias, que también las hubo, fueron un fenómeno exclusivamente urbano, minoritario y con una clara tendencia al cerramiento.

---

*Señora del Rosario de la ciudad de Sevilla y descripción artística de su patrimonio*, Sevilla, 1990.

<sup>81</sup> La sede de las cofradías de las principales ciudades españolas en ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., "Cofradías y ciudad...", *op. cit.*, p. 205.

Como ejemplos podemos citar las cofradías de la Soledad de Sevilla y Barcelona, la de Santa María de Esgueva de Valladolid, que llegó a tener jurisdicción privativa y la Santa Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, que desempeñó una importante labor benéfica. Por su parte las cofradías de sacerdotes no respondían tanto a mecanismos de diferenciación social como a necesidades asistenciales de un clero muy mal remunerado, sobre todo en sus bases.

Uno de los rasgos más característicos del mundo cofrade en el ámbito urbano es la existencia de cofradías gremiales. A veces cofradía y gremio se confunden, otras mantienen su autonomía y entre uno y otro extremo se constatan diversas situaciones intermedias. Las atribuciones de la cofradía gremial son claras: culto al santo patrón y medidas benéficas a favor de los agremiados. Aunque este tipo de cofradías existían en prácticamente todos los oficios, su significación fue especialmente destacable en los oficios no agremiados y en las profesiones liberales, donde la hermandad se convertía en un sucedáneo de la estructura gremial. La presencia de este mundo gremial se hacía patente a través de sus cofradías en las festividades religiosas, especialmente en la del Corpus Christi, acto en el que se visualizaba la compleja escala jerárquica del Antiguo Régimen.

El mundo de la marginación social no era ajeno tampoco a la realidad cofrade. Tanto como protagonistas, como receptores de ayudas de ciertas cofradías encontramos a pobres, gitanos o esclavos. La presencia de cofradías étnicas es especialmente significativa en la España meridional. Para estos marginados ser miembros de una cofradía podía ser un testimonio de afirmación simbólica frente a las clases dominantes. El caso es particularmente conocido en la cofradía de negros sevillana, estudiada por Isidoro Moreno<sup>82</sup>. Otro ejemplo es el de las cofradías de ciegos, repartidas por las principales ciudades españolas, que se preocuparon por mejorar el nivel de vida económico y la dignidad social de estos discapacitados, obteniendo a veces diversos privilegios económicos.

Tampoco hay que olvidar que al complejo mundo de la marginación destinaban sus esfuerzos las hermandades de caridad y de misericordia. Sus actuaciones se dirigían a paliar la pobreza en todas sus manifestaciones. A veces atendían sectores específicos como la población reclusa, o la prostitución, aunque con un sesgo más moral que asistencial en sus actividades<sup>83</sup>.

<sup>82</sup> MORENO, I., *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Sevilla, 1997.

<sup>83</sup> HERRERA PUGA, P., *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*. Granada, 1971. págs. 187-218. En Granada la cofradía jesuítica del Espíritu Santo intentaba la regeneración de las prostitutas en el beaterio de Santa María Egipcíaca (LÓPEZ MUÑOZ, M. L., *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*. Granada, 1994. págs. 125-130). En Madrid la congregación de Nuestra Señora de la Esperanza regentaba la Casa Real de Santa María

Correspondía a la autoridad eclesiástica la aprobación de estas corporaciones, que solía materializarse por el permiso del ordinario en las cofradías ubicadas en parroquias y de los superiores de órdenes religiosas en las que tenían su sede en conventos. En muchos casos ni siguiera se socilitaba esta aprobación, pero se consideraba obtenida si no se impedía su funcionamiento. No eran frecuentes las cofradías que obtenían la aprobación papal, materializada en la concesión de bulas e indulgencias. También fue muy rara la aprobación por la autoridad civil, a través de un permiso de Consejo de Castilla.

Se conocen bastantes datos acerca de la estructura organizativa de las cofradías españolas en el siglo XVIII. La mayoría de las constituciones no fijaban requisitos especiales para ser admitido como hermano ni establecían un número fijo de individuos, de forma que estaban formadas por hombres y mujeres, y tenían un número de cofrades muy variado, sobre todo dependiendo de que la cofradía se ubicara en pequeñas aldeas o en ciudades importantes. De todos modos, la cofradía tipo podía situarse en torno a cien hermanos, hombres y mujeres, aunque el protagonismo masculino era mucho mayor y los varones copaban los cargos directivos de la hermandad. En ocasiones las cofradías establecían *numerus clausus*, casi siempre en cifras de especial significación simbólica. Mas frecuentes eran los mecanismos de cerramiento de carácter estamental o grupal a los que nos referimos antes. En otros casos, el efecto excluyente se conseguía por medio del establecimiento de condiciones para la admisión, elevadas cuotas, o la aprobación de los hermanos para las nuevas admisiones<sup>84</sup>.

Las cofradías solían tener una serie de cargos para su gobierno. La presidencia podía ser unipersonal (hermano mayor, mayordomo, prior, etc. eran las denominaciones más frecuentes) o colegiada, con un número variable de mayordomos, casi siempre en número par. Junto a éstos aparecen una serie de "oficiales": secretario, tesorero, diputados, limosneros, vocales, etc. El número de cargos directivos, reducido a principios de la Edad Moderna, tendió a multiplicarse a partir del siglo XVII.

Su designación era muy variada, casi siempre por elección anual, pero también era frecuente el sorteo y el turno entre hermanos. En cuanto a la duración de los cargos, aunque lo más frecuente era la elección anual, no faltaron abundantes casos de reelección. La mayoría de las cofradías celebraban una junta general al año. Sólo las Congregaciones, Órdenes Terceras y Escuelas

---

Magdalena que acogía a solteras embarazadas (FRANCO RUBIO, G., *La Iglesia secular de Madrid en el siglo XVIII. Estado socioeconómico*, Madrid, Reprografía de la Universidad Complutense, 1986, págs. 215-216).

<sup>84</sup> CHAUCHADIS, C., "Les modalités de la fermeture dans les confréries religieuses espagnoles (XVIe-XVIIIe siècles)", en *Les sociétés fermées dans le monde ibérique (XVIe-XVIIIe siècles)*, Paris, 1986, págs. 83-105.



de Cristo celebraban reuniones con frecuencia. Solía haber también juntas particulares, de los oficiales, para el gobierno y administración del instituto.

Según la encuesta realizada por los intendentes hacia 1771 las más de 25.000 cofradías españolas entonces existentes realizaban unos gastos anuales superiores a 11,5 millones de reales, pero posiblemente la cifra fuera aún más elevada. La capacidad económica de las diversas cofradías era muy desigual. Las más ricas se situaban en el sur y levante español, en las provincias de Sevilla, Valencia, Murcia y La Mancha. También eran bastante ricas las de Toledo, Córdoba, Extremadura, Segovia y Valladolid. Por el contrario las cofradías más pobres estaban en las provincias de Galicia, Asturias, Burgos, Soria, Álava, Vizcaya y Navarra<sup>85</sup>.

Las fuentes de ingresos de las cofradías eran muy variadas. Las más arraigadas tenían bienes propios: tierras, fincas urbanas, locales comerciales e industriales, censos y otros derechos, que les proporcionaban saneadas rentas<sup>86</sup>. Pero la mayoría se sostenían con las cuotas de sus afiliados. Las modalidades más frecuentes eran la de ingreso, o de "entrada", que en ocasiones podía ser elevada, y la ordinaria, de carácter anual, que solía ser una cantidad relativamente baja. Además, las cofradías solían cobrar cuotas extraordinarias para sufragar los gastos de entierro o misas de sufragio por los hermanos. Otras veces se efectuaba una derrama o prorrata, que repartía a escote los gastos de la hermandad entre los hermanos. Si eran muy altas, estas derramas constituían auténticos mecanismos de cerramiento al acceso de elementos no deseados. También era frecuente que las cofradías realizaran demandas públicas en la calle o en el campo, en los momentos de recogida de las cosechas que suponían un refuerzo de fondos, en dinero o especie, para la hermandad. El producto de estas demandas podía llegar a ser muy elevado en las cofradías de mayor devoción. Las cofradías de ánimas eran grandes recaudadoras de limosnas para sufragios de los difuntos. Otras fuentes de ingresos como rifas, bailes o corridas de toros<sup>87</sup> eran menos frecuentes y fueron denostadas por las autoridades eclesiásticas por considerarlas nocivas y contrarias a los fines religiosos de estos institutos.

<sup>85</sup> La distribución del gasto medio en las distintas provincias españolas en ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII", *Bulletin Hispanique*, t. 99 (1997), nº 2, págs. 429 y 430.

<sup>86</sup> Bastantes ejemplos de cofradías con una abundante hacienda encontramos entre las murcianas (ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Religiosidad popular e Ilustración. Las cofradías en Murcia en 1771", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. XXXI-2 (1995), p. 87.

<sup>87</sup> Celebraba corridas de toros, por ejemplo, la hermandad de San Isidro de Madrid. En contadas ocasiones algunas cofradías obtenían permiso para celebrar corridas regularmente, como la Hermandad de las Angustias de Granada (LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. y J. J., *Nuestra Señora de las Angustias y su hermandad en la época moderna*, Granada, 1996, pág. 125).

El destino fundamental de los fondos eran los gastos de culto: celebración de misas, sobre todo en sufragio por los hermanos difuntos, pago a predicadores, gastos de cera, ornato de las Iglesias, etc. Pero no todo se gastaba en estos capítulos, la crítica ilustrada con frecuencia clamaba contra gastos calificados como de ostentación, boato o profanidad. Los más frecuentes eran las comidas y otras celebraciones entre los cofrades y los gastos de pólvora y música, que con frecuencia acompañaban a las celebraciones religiosas. En algunos casos el volumen de estos gastos podía sobrepasar al de los estrictos gastos de culto.

La promoción del culto era la principal actividad de las cofradías. Celebraban muchas y variadas funciones religiosas: misa con sermón y procesión el día del patrón de la cofradía, novenas, quinaros, septenarios, triduos, funciones en sufragio de los hermanos difuntos, eran las más frecuentes. Algunos de estos cultos se desarrollaban fuera de los templos: rosarios callejeros, procesiones, etc. Sin duda las procesiones de Semana Santa eran los de mayor proyección social y son los que más han pervivido en el tiempo. Eran propios de las cofradías penitenciales, que contaron con una gran acogida popular. Las más poderosas llegaron a tener sus propios templos, como ocurría en Sevilla y Valladolid. Estas cofradías barrocas, con numerosas imágenes, realizaban suntuosos desfiles procesionales por sus ciudades, haciendo estación de penitencia en la catedral y templos más importantes. Se fue creando así una Semana Santa paralela a la oficial, auspiciada en un primer momento por la jerarquía, pero pronto mirada con recelo por contar con más apoyo popular que las prácticas litúrgicas oficiales. Estas procesiones serían la actividad cofrade más vigilada e incluso reprimida durante el Antiguo Régimen.

Otras procesiones muy solemnes eran las del Corpus Christi<sup>88</sup>, donde asistían las autoridades y el clero local, así como representaciones de las cofradías y gremios de la ciudad. En el siglo XVIII contaban con la presencia de elementos paganos como tarascas, gigantes, que terminarían siendo prohibidos por las autoridades civiles<sup>89</sup>.

Las cofradías desempeñaron una importante labor benéfica en un mundo en el que las gentes se hallaban desasistidas ante realidades como la enfermedad, la muerte o la orfandad. Con frecuencia la solidaridad se ejercía en el seno de la propia cofradía. En algunos casos los hermanos eran auxiliados con alguna cantidad en metálico en caso de enfermedad, pero con mayor frecuencia se ayudaba en casos de muerte: gastos de entierro, acompañamiento

<sup>88</sup> LLEÓ CAÑAL, V., *Fiesta grande. El Corpus Christi en la historia de Sevilla*, Sevilla, 1980 y GARRIDO ATIENZA, M., *Antiguallas granadinas. Las fiestas del Corpus* (ed. facsimil, estudio preliminar de José Antonio González Alcantud), Granada, 1990.

<sup>89</sup> Real cédula de 10 de julio de 1780, que prohibía las danzas y gigantones en el Corpus (*Novísima Recopilación...*, lib. I, tít. I, ley XII).

al hermano fallecido, misas de sufragio, etc., casi siempre con fondos procedentes de cuotas extraordinarias.

En otros casos, menos frecuentes, la solidaridad era más abierta y se abría al conjunto de la sociedad. Es lo que ocurre en las hermandades hospitalarias, que solían ser muy potentes económicamente y contribuían a paliar el terrible mundo de desigualdades propias del Antiguo Régimen. Buen ejemplo de éstas son la Santa Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, la Hermandad de la Caridad de Sevilla o la Hermandad del Refugio de Granada<sup>90</sup>.

Pero sería pecar de reduccionismo limitar la actividad de las cofradías a los actos de culto y asistencia a los hermanos. Estas asociaciones desempeñaban también una importante función como centros de sociabilidad. Eran uno de los pocos cauces, prácticamente el único en las zonas rurales, para el asociacionismo y el fomento de las relaciones interpersonales. Gracias ellas las gentes sencillas se sentían amparadas por asociaciones de una larga tradición, que les ayudaban en momentos difíciles, especialmente en la enfermedad y en la muerte, y les proporcionaban numerosas ocasiones de expansión y esparcimiento, en unas vidas no muy sobradas de ello.

Con frecuencia las celebraciones religiosas tenían un componente lúdico y festivo indudable. Muchas cofradías celebraban sus festividades con ágapes colectivos, que podían ser auténticos banquetes en el caso de las más poderosas. El que las cofradías gastaran en estos convites una parte muy sustanciosa de sus fondos escandalizaba a sectores más exigentes a nivel religioso. Al lado de las comidas, aunque con menos frecuencia, aparecían otras actividades profanas, como la celebración de bailes, comedias, corridas de toros, espectáculos de pólvora, etc. La acción represiva durante el reinado de Carlos III estuvo motivada, en parte, por estos abusos. Los ilustrados con su mentalidad racionalista y utilitaria no veían la conveniencia de estos gastos improductivos.

El mundo de las cofradías se movía en un ámbito ambiguo, no siempre fácil de precisar. Se trataba de asociaciones religiosas, pero formadas básicamente por laicos, por lo que permanecían al margen de la estructura eclesiástica. Sus actividades además de religiosas, se extendían al ámbito benéfico, al ocio, a la vida social en suma. Por ello no es de extrañar que la jerarquía eclesiástica, aunque en líneas generales las impulsara, mantuviera con las cofradías una cierta actitud de recelo y desconfianza, que se plasmó en intentos de control.

El concilio de Trento dispuso que debían estar bajo la autoridad de los obispos, que controlarían su economía y actividades mediante visitas periódicas. En España los concilios provinciales y sínodos diocesanos,

<sup>90</sup> CALLAHAN, W. J., *La Santa Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, 1618-1832*, Madrid, 1980; CARMONA GARCÍA, J. I., *Los hospitales en la Sevilla Moderna*, Sevilla, 1980, pp. 42-49 y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., *La labor benéfico social...*, pp. 76 y ss.

encargados de adoptar los principios tridentinos, impusieron el permiso episcopal para crear nuevas cofradías y la inspección anual de los visitadores del obispado para controlar su andadura, vigilar su gobierno interno, evitar gastos superfluos y sobre todo, velar por la ortodoxia de los mensajes que transmitían al pueblo en los actos de culto<sup>91</sup>. Se prestó especial atención a las procesiones de Semana Santa que experimentaron una profunda reglamentación: se establecieron permisos para procesionar, horarios, itinerarios, se impuso como condición indispensable el anonimato de los penitentes, la modestia en el vestido, se restringió la presencia de mujeres, se prohibió el alquiler de disciplinantes, el quebranto del ayuno, etc. Pero una cosa era la línea oficial de la Iglesia y otra el discurrir cotidiano de las cofradías. Las desviaciones y excesos en las prácticas religiosas populares estaban a la orden del día. Y ni siquiera toda la jerarquía eclesiástica tenía una actitud homogénea al respecto<sup>92</sup>. Muchos obispos adoptaban una postura comprensiva y tolerante con prácticas poco ortodoxas. Lo mismo ocurría con las órdenes religiosas, atraídas por las limosnas e ingresos por actos de culto allegados por las cofradías ubicadas en sus conventos. Pero sectores más exigentes de la jerarquía denunciaban los abusos y eran favorables a reducir el número de cofradías, controlar e incluso eliminar las existentes en conventos y sólo mantener aquellas que podían servir de auxilio a las parroquias. No es de extrañar que estos sectores vieran con mejores ojos las cofradías sacramentales y de ánimas, por sus misiones de culto y espiritualidad más firmes que en otras cofradías devocionales, como por ejemplo las penitenciales.

Las cofradías se movían también dentro del ámbito civil, no en vano eran las asociaciones más extendidas y que congregaban a un mayor número de personas. Por eso no es de extrañar que estuvieran en la mira de los gobiernos, que intentaron ponerlas bajo su control. Ya en fecha temprana Carlos V emprendió alguna acción relativa a ellas, centrada en la prohibición de las cofradías gremiales, más exactamente de oficiales<sup>93</sup>. Pero sería a finales del Antiguo Régimen cuando el equipo ilustrado de gobierno emprendió una acción de control que tendría como principal objetivo su drástica reducción.

<sup>91</sup> ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., "Auge y control de la religiosidad popular andaluza en la época de la Contrarreforma", en *Actas del Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998). Europa dividida: la monarquía católica de Felipe II"*, Madrid, 1998, tomo III, pp. 37-61.

<sup>92</sup> La actitud de los arzobispos consultados por la autoridad civil durante la tramitación del Expediente General de cofradías es un buen exponente de este estado de cosas. *Vid.* al respecto ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Informes de los metropolitanos en el Expediente General de cofradías (1769)", *Publicaciones*, 25-26-27 (Melilla, 1997), pp. 17-54.

<sup>93</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., "Expansión y control de las cofradías en la España de Carlos V", en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, Granada, 2001, vol. V, pp. 377-416.

Razones económicas y de orden público fueron decisivas a la hora de actuar respecto a las cofradías. A los gobernantes les preocupaban sobre todo las aportaciones económicas, a veces muy sustanciosas, exigidas a los hermanos, que podían tener consecuencias muy negativas en las economías familiares, la reducción del número de jornadas laborales a que daba lugar la profusión de fiestas y también la creación de situaciones potencialmente peligrosas para el orden público que podían generarse en fiestas y romerías.

La acción gubernamental tuvo lugar durante el reinado de Carlos III, y estuvo protagonizada por el Consejo de Castilla, presidido por el conde de Aranda. En febrero de 1769 el fiscal Campomanes inició las actuaciones y en otoño de este mismo año se ordenaba a los intendentes de la Corona de Castilla y a los corregidores de Aragón que realizaran un censo de hermandades en sus distritos, donde se comprobaría entre otras cuestiones, cuántas cofradías tenían aprobación real<sup>94</sup>. La información de esta encuesta forma el *Expediente General de Cofradías*<sup>95</sup>. Con esos datos Aranda expuso ante el Consejo en agosto de 1773 un duro alegato contra ellas<sup>96</sup>. Pero la salida de Aranda del alto organismo, al marchar como embajador a París, retrasó la toma de decisión respecto a las cofradías.

Hasta 1783 Campomanes no presentó sus conclusiones definitivas, que se plasmaron básicamente en la real resolución de 17 de marzo de 1784. En ella se suprimían todas las cofradías gremiales y las carentes de aprobación. Sólo podían subsistir las cofradías sacramentales y las que gozaran a la vez de aprobación eclesiástica y real, una vez revisadas sus reglas por el Consejo de Castilla. Los bienes de todas las cofradías extinguidas pasarían a ser

<sup>94</sup> Un análisis de los informes de intendentes y corregidores en ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III", en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO CRESPO, V., coords., *Política, religión e Inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996, pp. 85-105.

<sup>95</sup> Archivo Histórico Nacional, legs. 7090 y ss. Para una visión general del proceso que dió lugar a este expediente *vid.* RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, págs. 387-413; ABBAD, F., "La confrérie condamnée ou une spontanéité festive confisquée: un autre aspect de l'Espagne a la fin de l'ancien régime", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. III (1977), págs. 361-384; ROMERO SAMPER, M., "El Expediente General de Cofradías del Archivo Histórico Nacional. Regesto documental", *Hispania Sacra*, vol. XL (1988), págs. 205-234; MANTECÓN MOVELLÁN, T. A., *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria*, Santander, 1990, págs. 173-186; ROMERO SAMPER, M., *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*, Madrid, 1991 y ARIAS DE SAAVEDRA I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "El Expediente General de Cofradías (1769-1784). Propuestas para su estudio", en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. Actas III reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, págs. 31-40.

<sup>96</sup> Recogido en ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., "El conde de Aranda ante la religiosidad popular. Releyendo en informe sobre cofradías de 1773", en FERRER BENIMELI, J. A. (dir.). SARASA, E. y SERRANO, E. (coord.). *El Conde De Aranda y su tiempo*, Zaragoza, 2000. vol. II, pp. 631-645.

administrados por las juntas de caridad. Se trataba de unas medidas muy drásticas que, de haberse aplicado, habrían cambiado totalmente el panorama cofradiero de nuestro país. Pero su aplicación se reservó a las Audiencias y Chancillerías y en Madrid a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Sus consecuencias fueron diferentes según los casos. En Valladolid, por ejemplo, la reducción fue drástica<sup>97</sup>, pero en general las consecuencias fueron muy escasas. La aplicación práctica de estas medidas dependía del interés de las autoridades locales y se sabe que poco después el propio Campomanes aconsejó restringir su aplicación por temor a una reacción popular. De todos modos, en los años siguientes se insistía en la necesidad de la aprobación real, sobre todo con ocasión de la renovación de reglamentos y estatutos.

Lo que no se consiguió por la acción gubernamental directa respecto a las cofradías se conseguiría poco después por necesidades económicas del erario. En 1798 la desamortización llamada de Godoy afectó a los bienes de las cofradías, que fueron incautados por el Estado en su intento de combatir el déficit público. Las cofradías más importantes, que eran aquéllas que tenían bienes raíces, vieron muy mermada su capacidad económica. Los acontecimientos políticos y bélicos que tuvieron lugar los primeros años del siglo XIX irían debilitando cada vez más a las cofradías, que continuarían un proceso de decadencia, ya sujetas a la autoridad civil, mermada su capacidad de gasto y muy afectadas por la crisis económica y demográfica. Entrado el siglo XIX, el número de cofradías en España había disminuido considerablemente.

## LA PERVIVENCIA DE ESTAS ASOCIACIONES

La caída del Antiguo Régimen no supuso el fin de las asociaciones que hemos analizado a lo largo de este estudio. Después de la convulsión supuesta por la invasión napoleónica, todas ellas restablecieron su actividad y pervivieron, con mayor o menor fortuna, a lo largo de los siglos XIX y XX, manteniendo incluso algunas de ellas sus actividades en la actualidad. De todos modos, pervivencia no significa permanencia de su naturaleza y rasgos más distintivos. Los cambios sociales ocurridos en tan dilatado periodo de tiempo han llevado a que su realidad actual se parezca muy poco a la que tuvo en sus orígenes. Las primeras décadas del siglo XIX, con las fuertes convulsiones sociales que pusieron fin a la sociedad estamental conllevaron posiblemente los cambios más profundos en su significado y función social.

Quizá sean las Academias las asociaciones que menos cambios han experimentado. En el siglo XIX continuaron sus funciones científicas y culturales, conservando un gran prestigio, pero sin la carga de innovación que

<sup>97</sup> MAZA ZORRILLA, E., *Valladolid, sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*, Valladolid, 1985, pp. 57-65.

habían representado en la época ilustrada frente a un mundo universitario muy conservador. En el siglo XIX la universidad liberal asumirá el protagonismo cultural y científico, restando protagonismo a las Academias que quedan convertidas en altos organismos, sin duda de un gran prestigio, pero cada vez más relegadas respecto a la vanguardia de la innovación intelectual y científica, proceso que se ha acentuado más aún durante el siglo XX.

En cuanto a las Sociedades Económicas, restauradas por Fernando VII después de la guerra de la Independencia, prolongaron su vida lánguidamente a lo largo del siglo XIX, llegando incluso a nuestros días las más perseverantes y tenaces, pero su naturaleza y función social cambió inexorablemente. Mientras que durante el siglo XVIII las Económicas habían sido auténticos "conductos de ilustración", situados en la vanguardia del reformismo social ilustrado, las Económicas fueron restauradas tras la contienda, cambiando su naturaleza y reducidas a meros organismos consultivos orientadores de la vida local<sup>98</sup>. Posteriormente durante el trienio constitucional numerosas Económicas se transformaron en Sociedades Patrióticas, convirtiéndose en clubs de discusión política, en reuniones de liberales, aunque heredando las preocupaciones de tipo económico y educativo de sus antecesoras. No obstante, pervivieron como tales algunas Sociedades Económicas, pero lo hicieron con una clara orientación moderada, convirtiéndose en asociaciones claramente contrarrevolucionarios<sup>99</sup>. A partir de entonces las Económicas se fueron convirtiendo en algo bien distinto de lo que habían sido, centradas sobre todo en actividades culturales, educativas o de beneficencia, pero sin la carga de innovación y modernidad que tuvieron durante la centuria ilustrada.

Quizá de todas las asociaciones que estudiamos sean las Maestranzas las que han tenido una pervivencia más precaria y arrastren una vida más lánguida. La suerte de estas corporaciones nobiliarias privilegiadas estaba unida inexorablemente a la suerte de la monarquía absoluta y la caída de ésta supuso la desaparición de sus rasgos más distintivos. La pérdida de los privilegios de la nobleza supuso también la pérdida de los privilegios de las Maestranzas. Perdido su fuero privilegiado, las Maestranzas subsistieron como asociaciones de nobles, con una actividad cada vez menor, que fueron abandonando progresivamente sus ejercicios ecuestres y el gusto por las armas, quedándose en la celebración de fiestas y saraos, poco diferentes de cualquier club social. En la actualidad la mortecina vida de estos institutos, prácticamente no trasciende en absoluto al conjunto de la sociedad, excepto en el caso de la Maestranza Sevillana, que sigue siendo propietaria de su plaza de toros y proyecta una actividad considerable en lo relacionado con el mundo del toreo.

<sup>98</sup> ANES, G., "Coyuntura económica...", p. 40.

<sup>99</sup> GIL NOVALES, A., "Las Sociedades Económicas y las Sociedades Patrióticas en 1820", *Moneda y crédito*, núm. 116 (1971), pp. 33-34.

Por último, por lo que se refiere a las cofradías, también han pervivido, pero experimentando grandes convulsiones. Los procesos desamortizadores y los conflictos bélicos dejaron a las cofradías depauperadas y sin posibilidad de desempeñar las funciones asistenciales que habían venido realizando durante el Antiguo Régimen. Además, el fuerte proceso de secularización experimentado por la sociedad española durante el siglo XIX apartó a las grandes masas populares de la Iglesia y de las prácticas religiosas y, en consecuencia, de las cofradías, ocasionando una fortísima reducción de su número<sup>100</sup>. Las clases populares abandonaron sus filas y las cofradías quedaron convertidas en reducto de las clases altas y medias. Su vida más o menos boyante en los dos últimos siglos ha sido un buen reflejo de la situación de la Iglesia respecto a los distintos regímenes políticos. Si en los últimos años las cofradías han experimentado un resurgir extraordinario, el fenómeno no se explica sólo en claves religiosas, sino dentro de un proceso más amplio de potenciación de todos aquellos elementos que pueden considerarse exponentes de una cultura e identidad propia. Eso explicaría, por ejemplo, la existencia de cofradías laicas en algunos lugares de España.

---

<sup>100</sup> Vid. al respecto ANDRÉS GALLEGO, J., "Las cofradías y hermandades en la España Contemporánea", en *Actas. I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Zamora. 1988, pp. 69-75 y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., "Las cofradías en la España del siglo XIX", *XX Siglos*, VI, 25 (1992-93), pp. 43-56.